

Sección Judicial

REMATES

TENSOLAC S.A. C/NETVINIL S.A. S/EJECUCIÓN DE ALQUILERES

POR 2 DÍAS - Juzgado Nacional en lo Civil Nº 95, Secretaría Única, Talcahuano 550 6to. Piso de CABA, comunica por dos días en autos "Tensolac S.A. c/Netvinil S.A. s/Ejecución de Alquileres", Expte. No 43722/2019, que el Martillero Jorge H. Bernal rematará el JUEVES 29 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 11:30 HORAS, en Jean Jaurés 545 PB de esta Ciudad, los siguientes bienes muebles en los siguientes Lotes sin base. Lote 1. 40 Rollos de 5 mm x 20 mts. de tela simil neopren. Lote 2. 21 Rollos de 3 mm x 20 mts. de tela simil neopren. Lote 3. 29 Rollos Color de 3 mm x 20 mts. de tela simil neopren. Lote 4. 1 Máquina Bondeadora, Impresora y Secadora, spreading, marca S. Bruno, Mod. SB307, Serie nº 0033, PA 120076. 2.5 x 25 mts, aplicado de neopren e impresión, con bombas, motores y tableros. Sistema a GAS. En funcionamiento, en el estado en que se encuentra. Accesorios de chimeneas y zinguería. Lote 5. 1 Máquina de coser Typical mod. GL2605. Lote 7. 1 Máquina de coser Goldex GL-0718, para cuero. Lote 8. 1 Máquina de coser Yamata Z-1000-04DA. Lote 9. 1 Máquina de coser Tank tn 0302 serial 120800010. Doble arrastre. Lote 10. 1 Máquina de coser Mitsubishi DB-130 E. Lote 11. 1 Máquina de coser Tank GC2628-LG, 1 máquina troqueladora RC Roque Calautti con compresor Wemaq W-14 nº 862. Venta al contado y mejor postor. Señá 10 %. Arancel CSJN 0,25 %. Comisión 10 %. En el estado en que se encuentran. Exhibición los días jueves 22 y viernes 23 de agosto de 2024 de 13:00 a 14:30 horas en calle Heredia 1521/1525 entre Pedriel e Hipólito Yrigoyen, Bernardo de Monteagudo, Villa Lynch, San Martín, Pcia. Bs. As. Inf.: Cel. 1154231418. No se admitirá la compra en comisión. En caso de compra con poder, el martillero corroborará los términos y la identidad de la persona antes del cierre del acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal. Para concurrir al remate deberán inscribirse en la web de la CSJN (www.csjn.gov.ar) y solicitar turno, debiendo presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, C.A.B.A. con el formulario indicado. Buenos Aires, 12 julio de 2024. Mariela Persico. Secretaria.

ago. 6 v. ago. 7

RAVENTOS CARLOS ALBERTO SU SUCESIÓN S/CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civil. y Comer. Nº 11, Secretaría Única Dto. Judic. Mar del Plata, rematará en los Autos: "Raventos Carlos Alberto su Sucesión s/Concurso Preventivo hoy su Quiebra", (Expte. Nº 5909); el 50 % indiviso del inmueble perteneciente al fallido, al contado y mejor postor, identificado mediante Nom. Catastral: Cir.: VI; Sec.: H; Mza.: 56- B; Parc.: 21 - Matrícula nro.111.560 del Pdo. e Gral. Pueyrredón (045)- Ubicado en la calle Monseñor Rau 2082 de Mar Del Plata. Ocupado por la condómnia. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones y expensas hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente, liberándose en su oportunidad los certificados correspondientes, por intermedio de la Martillera Viviana Scagliola -Reg. 2873- San Lorenzo 1379 piso 3 - Tel. 223-4478789. INICIO SUBASTA: 02/10/2024 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZA: 17/10/2024 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 20/09/2024 de 13 a 14 hs.- Base: \$267.184 - Dep. en garantía \$13.360 (5 % de la base.) El interesado en participar de la subasta, deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes del inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial en Pesos Nº de cuenta es 877274/4 y el nº de CBU es 0140423827610287727443 Bco. Prov. de Bs. As. Suc. Trib. - Audiencia de Adjud. se llevará a cabo el día 08/11/2024 a las 09:00 hs.; en la sede del Juzg. Civ. y Com. Nº 11 de Mar del Plata, sito en Alte. Brown Nº 1771-2º piso, de Mar del Plata, a efectos de la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del dep. en garantía, constancia de cód. de postor, boleta de depósito judicial que acredite el pago de los hon. del martillero y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador de la subasta. Se hace saber que todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente y en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Dptal. (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se indica. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la celebración de subasta (art. 562 del CPCC., arts. 21 a 24 de la Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, el que también deberá encontrarse previamente inscripto

por ante el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604/12). Honor. Martillero: 5 % del valor de la venta a cargo del comprador, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Saldo de precio- El ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial abierto a nombre de estos autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta. Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Secc. del Registro Gral. de Subastas Judic. y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura, debiendo encontrarse inscripto ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). En el supuesto, de que el oferente no triunfara en la puja; el depósito en garantía, les será devuelto inmediatamente de oficio por medio de transferencia electrónica desde la cuenta de autos a la cuenta bancaria que cada uno consignó al momento de registrarse para participar en la subasta, salvo en el supuesto que se haya hecho "reserva de postura" - Impuestos: el comprador adquiere el bien libre de gravámenes impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de toma de posesión. Deuda de ARBA: al 30/04/2024 \$52.228,81, Municipal al 13/08/2024 \$24.729,21 y Obras Sanitarias al 11/03/2024 \$183.255,12. Adquirente pago del precio. Postor remiso. El ofertante ganador deberá depositar el precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95 % de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura (art. 21 t 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). Para el supuesto de que las siguientes ofertas no fuesen iguales o mayores a ese 95 % de la primera, previa conformidad del propietario del bien subastado y el acreedor subastante, se invitará a tales oferentes, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito en garantía. El adquirente, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo. Mar del Plata, 2024. Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 8

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12.726/12.790 C/TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Pablo Federico Bostal, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Blanpain, hace saber que el Martillero Mauricio R. Soriano. T° V F° 110 del C.B.B. designado en autos "Comite de Administración del Fideicomiso Ley 12726/12790 c/Tatarzicky Rene Osvaldo s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 107094, subastará mediante la modalidad de subastas electrónicas conforme Reglamento aprobado Anexo I Ac. 3604 de fecha 09/08/2012, el 100 % de los inmuebles: Inmueble 1) Nomenclatura Catastral Circunscripción VII, Sección C, Quinta 10, Manzana 10-G, Parcela 2A, Matrícula N° 8952 del partido de Puán, Partida Inmobiliaria 9582 (085), Sin Base; Inmueble 2) Nomenclatura Catastra Circunscripción VII, Sección C, Quinta 10, Manzana 10-G, Parcela 3A, Matrícula N° 8953 del partido de Puán, Partida Inmobiliaria 17.347 (085), Sin Base e Inmueble 3) Nomenclatura catastral Circunscripción VII, Sección A, Manzana 46, Parcela 4-b, Matrícula N° 5410 del partido de Puán, Partida Inmobiliaria 16.507 (085), Sin Base. Venta al mejor postor y en el estado material en que se encuentran. Estado de ocupación, desocupados. Inmueble 1 adeuda ARBA \$50.940 y Tasas Municipales \$352.879; Inmueble 2 adeuda ARBA \$31.744,50 y Tasas Municipales \$128.402,00; Inmueble 3 adeuda ARBA \$17.900,90 y Tasas Municipales \$115.149,89. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Se iniciará con el Valor de la Primera Oferta y los tramos subsiguientes se incrementaran en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Sin Depósito en garantía. Las subastas tendrán una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024 a: Inmueble 1) Matrícula N° 8952 HORA 09:00; Inmueble 2) Matrícula N° 8953 HORA 10:00; Inmueble 3) Matrícula N° 5410 HORA 11:00, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas Judiciales, FINALIZANDO LAS MISMAS EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE a: Inmueble 1) HORA 09:00; Inmueble 2) HORA 10:00; Inmueble 3) HORA 11:00 (art. 562 C.P.C.C. y art. 28 sptes. Ac. 3604 de la SCBA). Visita a los inmuebles el 28 de agosto de 2024 a las 10:00 a 10:30 hs. para los inmuebles indicados con el número 1 y 2 y para el mismo día a las 10:30 hs. a 11:00 hs para el inmueble indicado con el número 3. Sin depósito en garantía. Cuenta judicial de autos Banco Provincia de Buenos Aires N° 565482/1, CBU 0140437527620656548210 y CUIT es 30-70721665-0. Martillero Comisión: 3 % cada parte, más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Inscripción como Usuarios: Todo interesado en Participar de la subasta deberá registrarse como Postor en el RGSJ. Inscripción a la subasta en Particular: Los usuarios registrados en el Portal para poder pujar en las subastas deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración. Compra en comisión: Se deberá indicar el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 del CPCC y art. 21 3er. Párr. Anexo I Ac. 3604 SCBA). Luego deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes en el plazo de cinco (5) días de realizado el remate (art. 581 y 582 del CPCC), o en su defecto, se lo tendrá como adjudicatario definitivo. Se deja constancia que se prohíbe la cesión del acto de adjudicación. Acta por secretaria: Conforme Art. 38 del Acuerdo 3604 de la SCBA, el martillero y el adjudicatario deberán hacerse presentes en la sede del Juzgado el día 2 de octubre de 2024 a las 10:00 hs (Mat. 8952), 10:15hs (Mat. 8953) y 10:30hs. (Mat. 5410) a los fines de las firmas de las actas de adjudicación pertinentes (art. 38 Ac. 3604/12). El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, honorarios martillero (3 %) y aportes Ley 7014 y denunciar domicilio legal. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante. Integración de saldo de precio: Celebrada el

acta adjudicación y aprobado el remate, comenzará a correr el plazo de cinco días hábiles para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Para mayor información o consultas sobre la inscripción a la subasta, comunicarse a (0221) 4104400 int. 64500 al 64503 - (0291) 4552814 (02983) 423218- Mail: sorianoinmobiliaria@gmail.com.

ago. 5 v. ago. 7

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ROSALES MAXIMILIANO ARIEL Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por dos (2) días que en los autos: "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Rosales Maximiliano Ariel y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 33981-2021, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA eL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2024, 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024, 11:00 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % del automotor marca Renault, tipo 17- sedan 5 puertas, modelo 2N-Nuevo Sander Expression Pack, Motor Marca Renault N° K7MA812UD83757 Chasis Marca Renault, N° 8A15SRBE4JL134258, Dominio AC028TP, año 2017. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. Inicio de acreditación de los postores: Viernes 9 de agosto de 2024, a las 11 horas. Cierre para la acreditación de los postores: martes 20 de agosto de 2024, a las 11 horas. Quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página por Internet www.scba.gov.ar (consulta de expedientes-mesa de entradas virtual -MEV). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta, deberán encontrarse inscriptos y depositar la suma de \$125.000, en concepto de garantía, en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Avellaneda (5026), Cuenta Judicial N° 534.183/4, CBU 0140024327502653418346, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma. No se encuentra autorizada la compra en comision, ni tampoco la cesión de la documentación objeto de la presente. El estado de la unidad prendada puede calificarse como Malo. Demás características se encuentran en el portal de Subastas Electrónicas. Base: \$2.500.000. Comisión del Martillero: percibirá del comprador el 10 % de comisión más IVA, más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional. Deudas: ARBA (patentes) \$377.924,10, infracciones en Pcia. de Buenos Aires \$170.550 y \$1.037.058, en CABA, al 25/06/2024. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los tres meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del C.P.C.), Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador, ello conforme lo dispuesto en el art 43 de la Ley de Prenda con Registro. Adjudicación: Se fija audiencia para el día 19 de septiembre de 2024 a las 11:00 hs. en la que el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía en caso de corresponder, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, se constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estados del juzgado. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de seña, que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Saldo de precio: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, y dentro del plazo de cinco (5) días, deberá el adquirente adjuntar el comprobante del saldo de precio. La entrega de la posesión del bien mueble se realizará una vez aprobada la subasta en autos y previo cumplimiento con el art. 21 de la Ley 6716 (en caso de que el adquirente cuente con patrocinio letrado). Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Exhibición: para el día 14 de agosto de 2024 de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Ptdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires y, de modo complementario, podrán visualizar un video del auto en el siguiente link: <https://youtu.be/GuEmUZoF6ro>. Demandados: Rosales Maximiliano Ariel DNI 38.354.628 y Gimenez Lopez Lucas Damián DNI 27.227.439. Informes, condiciones de la Subasta y Consultas en el expediente, portal de Subastas Electrónicas, Auto de Subasta y con el martillero al celular 1551823094. Avellaneda, 5 de agosto de 2024.

ago. 7 v. ago. 8

GROISMAN MARTÍN C/ALDUNCIN ALEJANDRO BRUNO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Groisman Martín c/Alduncin Alejandro Bruno s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 97058, que en el edicto notificado/librado en forma electrónica al Boletín Oficial, publicado el 08/07/2024, se consignó erróneamente el dato de la Parcela del inmueble cuya subasta electrónica COMIENZA EL 23 DE AGOSTO DEL 2024 12:00 HS. Y FINALIZA EL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, 12:00 HS. La N. Catastral correcta es: Circ. 1, Secc. A, Mza. 13, Parcela 2, Ptda. 2167, Matrícula (107) 14078 del ptdo. de Trenque Lauquen. Los restante datos fueron consignados correctamente. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código verificador que también se detalla.

ago. 7 v. ago. 8

PLAN DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RAMIREZ JUAN CARLOS Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 2 Sec. Única del Departamento Judicial de La Plata, sito en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica en autos: "Plan de Ahorro para Fines Determinados c/Ramirez Juan Carlos y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 93173, que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, CMCPSP 3535; CUIT

20-14375563-1, domicilio electrónico 20143755631@cma.notificaciones, IVA responsable Inscripto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica automotor dominio AA831CO, Marca Ford Ecosport SE 1.6, 5 puertas, N° de Motor MVJAH8612460, Marca de Chasis Ford, N° 9BFZB55N5H8612460, año 2016. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, fecha de INICIO PARA EL REMATE DE REFERENCIA, EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL REMATE EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024, a las 10:00 HS. Base \$6.000.000. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 2582 inc. "c" CCCN) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.), superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts.6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604) finalizando el 16 de agosto de 2024 a las 10:00 hs. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital la suma de pesos cincuenta mil (\$300.000). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, N° de cuenta judicial de autos, Cuenta N° 2050-027-00108540/1 y su CBU 0140114727205010854015. CUIT 30-70721665-0. La devolución de la suma depositada en concepto de garantía se efectuará una vez que el Registro General de Subastas remita el listado previsto por el art. 37 del Ac. 3604 Anexo I y siempre y cuando no se hubiera solicitado por parte del interesado la reserva a los efectos del art. 585 del CPC. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1° párr. in fine y 2° párr. CPCC; art. 40 Ac. 3604/12 SCBA). Comisión 10 % más IVA, cada parte, con más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Se hace saber que el depósito en garantía integra a la seña. El bien será adjudicado a quien resultare hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de la subasta. Determinado este ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta de autos, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Los gastos de inscripción son a cargo del adquirente, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente. La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, se realizará el quinceavo día hábil posterior a las 12.00 hs. contados a partir del consentimiento de la aprobación del remate a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaria, la que será entregada al adjudicatario. La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial el día 7 y 8 de agosto de 2024 de 10:00 a 12:00 hs. en Hipólito Yrigoyen entre Colectora acceso Norte Tigre y Amando Alcorta, Hipermercado carrefour, primer subsuelo, Partido de San fernando, provincia de Buenos Aires. Mayor información con el martillero al tel. 111549861809. La Plata, julio de 2024.

ago. 7 v. ago. 8

JOCANO RAUL OMAR S/SUCESIÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Tornquist, hace saber por el término de tres días, que en autos caratulados "Jocano Raul Omar s/Sucesión", Expte. 3226-2006, que el Martillero Nelson Lazaro, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica y con la base de Pesos Sesenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$66.250.000) el 50 % indiviso del inmueble identificado catastralmente como Circc. I, Secc. C, Mza. 135, Par. 9b, Partida Inmobiliaria N° 29.856, Matrícula N° 43.355(007) de Bahía Blanca. Inmueble ocupado según constancia en autos. Depósito en garantía \$1.500.000. INICIO 20 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Revisión del inmueble 7 de agosto de 2024 de 11 a 12 hs. La venta para el comprador será libre de impuestos, tasa y contribuciones hasta la toma de posesión; Honorarios del Martillero 3 % más aportes Ley 7014. el comprador deberá abonar en concepto de impuesto de sellos el porcentaje que fije el Código Fiscal al momento de la subasta; El gasto que arroje la confección de la cédula catastral será a cargo del comprador en subastas. En ambas subastas Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta 6243-027-0500901/8, y el n° de CBU es 0140393827624350090187, CUIT 30-99913926-0 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6243, y

como perteneciente a estos autos, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero -art. 36 Ac. 3604- Integración de saldo de precio Se deberá depositar el importe del precio, descontando el importe del depósito en garantía, al contado, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta de autos dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art 581 C.P.C.); -. Prohíbese la cesión del acta de adjudicación. Transcurridos cinco días de aprobado el remate, debiera concurrir el adquirente y el martillero el día martes subsiguiente a las 10:00 en la sede del Juzgado para la firma del acta de adjudicación El adjudicatario debe presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor, comprobantes de pago del saldo del precio (18), de la comisión del martillero (punto 3) y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica (art. 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA); ello, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC art. 11 Acuerdo 3604/12). Asimismo, deberá en ese momento constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le sean notificadas automáticamente conforme art. 133 del CPCC. Tornquist, 2024. Gianotti Anabel Rosana. Secretaria.

ago. 7 v. ago. 9

MOLINA ANTONIO RICARDO C/KRESSI MIRTA GRACIELA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com.N° 8 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el martillero Omar Alejandro Sass, reg. 2204 cel. 2235364707 subastará electrónicamente un inmueble (local) sito en calle Entre Ríos 2080/84/90/98 esq. Bolívar 2169/73/77/81/85/89/93 con entrada independiente por Bolívar 2181de Mar del Plata Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C, Mza. 176, Parc. 9-A, Subparc. 4, Polig. 00-04 y I-04 Matrícula N° 137.735/4 (045), Partida Inmobiliaria N° 281523 Superficie total 75,71 mc (Pol.00-04=25,37 mc y Pol.I-04=50,34 mc). El inmueble se encuentra deshabitado, sin mobiliario y en posesión del actor s/constatación día 05/03/2024. Exhibición: 21 de agosto de 2024 de 11 a 12 hs. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HS. Base U\$S36.407,50. Depósito en garantía U\$S1.820,38. Condiciones de venta: libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente o en defecto de ello hasta el vencimiento del plazo conferido por el tribunal para la concreción de dicho trámite, prohibida la cesión del boleto de compraventa. El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100 % del importe consignado en el edicto -que reflejará las correspondientes al último certificado agregado en la causa- con antelación a la escrituración o inscripción del bien a su nombre, en tanto condición de éstos trámites. Las devengadas con posterioridad a la fecha indicada en el edicto y hasta la toma de posesión del bien, deberán ser arregladas entre el consorcio y el adquirente en sede extrajudicial y, en su caso, en un nuevo reclamo judicial. Adeuda: expensas al 31/05/2024 \$383.235,35 Expensa abril-mayo \$161.404,37. Fondo de administración \$91.911,24. La subasta se realizará conforme lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del C.P.C.C. texto Ley 14238 y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12, debiendo los interesados en participar registrarse como usuarios en el portal de la SCJBA y como postores deberán abonar el depósito de garantía como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual en la cuenta de autos en U\$S N° 2705/1 Sucursal 6102 Denominación Juzgado Civil Y Comercial N° 8 Documento Juzgados 61020000008, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0, CBU01404238 28610200270514 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales Mar del Plata y presentarlo en el Registro de Subastas Judiciales Secc. Mar del Plata calle Gascón 2543 MdP. Señá 30%. Honorarios 3% c/parte IVA y aportes previsionales (10% sobre honorarios), debiendo presentar el día del acta de adjudicación boleto de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios del Martillero interviniente (art. 71 de la Ley 10.973). Saldo de seña: depositará el adquirente descontando el depósito de garantía. Acta de Adjudicación: se realizará el 16 de octubre de 2024 a las 12 horas Juzgado sito en Alte Brown 2241 MdP debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía y saldo de seña, además de la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta Saldo de Precio: deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta y el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905 bajo apercibimiento de declarárselo "postor remiso" (art. 585 C.P.C.C.) Todos los depósitos deberán realizarse en dólares estadounidenses. Adeuda: ARBA al 03/02/2023 \$13.868,10 MGP al 15/12/2022 \$114.097,47 EMSUR al 23/12/2022 \$14.850,46 OSSE al 04/01/2023 \$116.885,11. Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/> Autos: "Molina Antonio Ricardo c/Kressi Mirta Graciela s/Ejecución Hipotecaria" Exp. MP-19048-2019. Mar del Plata, 10 de julio de 2024. Rondinella Virna Silvana, Secretario.

ago. 7 v. ago. 9

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha decretado la Quiebra de CASABURO LEONARDO CARMELO, DNI 22.767.896, con fecha 12/06/2024; con domicilio en real en calle Suparo Atilio N° 181, Claypole, Almirante Brown, Buenos Aires. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Pablo Marcelo Rufino, con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718 de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 9 a 16 hs., concertando entrevista previa al teléfono 54 9 11 66039940. Asimismo, se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos

por la ley falencial: I. Fijase el día 26/09/2024, como plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico (art. 88 último párrafo). II. Fijase el día 11/11/2024 como fecha en la que deberá el Sr. síndico presentar el informe individual (art. 35 L.C.). III. Señálase el día 11/12/2024 como fecha en la que deberá la sindicatura presentar el informe general (art. 39 L.C.). Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.). Los acreedores deberán enviar los pedidos de verificación de créditos a la casilla de correo electrónico: andreaaisabelsita@gmail.com. Hágase saber que, si se dispusiere por parte del Gobierno Nacional o por SCBA como inhábil alguna de las fechas enunciadas precedentemente, podrán presentarse los pedidos e informes el siguiente día hábil (arts. 34 y 36 del CPCC). Se ordena al fallido y a terceros a que entreguen al Síndico los bienes del nombrado, y para que dentro de las 24 hs. entreguen al citado los libros de comercio y den documentación relacionada a su contabilidad (art. 88, inc. 6 de la ley falencial). Se decreta la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ordena la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 89 de la ley 24.522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. "Casaburo Leonardo Carmelo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 25668. Lomas de Zamora, 12/06/2024. Fdo: Calandroni Pablo Javier... Juez.

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MATIAS DANIEL CAMPILLAY, DNI 35049944 argentino, nacido el día 19/10/2005, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1527-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de julio de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Matias Daniel Campillay y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-1527-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-1527-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 29 de julio de 2024.

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. ALEJANDRO PEDRO LUIS, en causa nro. 19863 seguida a -Molina Alejandro Roberto Javier por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 29 de julio de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de julio de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Federico Topino, por disposición Superior, en causa nro. J-4792 (I.P.P. 10-00-013351-24/00) caratulada: "DEUTCHLE JORGE DAVID s/Amenazas Agravadas y Otros", se cita y emplaza al nombrado Deutchle (argentino, nacido el día 28 de mayo de 1981, DNI nro. 28.568.632, hijo de Erni Rodríguez y de Walter Deutchle) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º Piso, Sector "K" de la ciudad y

partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebelde. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, julio de 2024. Atento a no haberse obtenido respuesta por parte de la Defensa Oficial del imputado Deutchle en cuanto a los requerimientos efectuados en los proveídos de fecha 6 y 26 de junio del año en curso y por ende desconociéndose el paradero del encausado, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebelde (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Fdo. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, julio de 2024.

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Martín Hernando Cherubini, hace saber que con fecha 24/04/2023 se ha declarado Abierto el Concurso Preventivo de CLAUDIO MARCELO CASAS, DNI 24.283.361, con domicilio real en calle Maestro Argentino 121 PB dpto. C, de la ciudad de Chivilcoy (B). Síndico designado Cr. Gustavo Carlos Larrus, con domicilio en calle 20 Nº 548 de Mercedes. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 05/09/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 575 1915. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verficatorio, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos Nº 084946-301/5 en el Banco Macro BMA, CBU 2590074520084934630157, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo. La presentación del informe individual está prevista para el 09/12/2024 e informe general para el día 12/02/2025. Mercedes, julio de 2024.

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita RODRIGO OSCAR MARTINEZ, DNI 41067486, argentino, nacido el día 24/03/1998, hijo de Irineo Oscar y de Maria Alejandra Lujan por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-952-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de julio de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rodrigo Oscar Martinez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-952-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de encubrimiento deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-952-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 29 de julio de 2024.

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MYRIAM FERNANDA GONZALEZ, en la causa Nº 07-00-12132-19 (nº interno 8307) seguida al nombrado en orden al delito de Usurpación Propiedad, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "Buenos Aires, 2 de julio de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-12132-19 (nº interno 8307) seguida a Gonzalez Myriam Fernanda por el delito de Usurpación Propiedad, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa Nº 07-00-12132-19 (nº interno 8307) respecto a Gonzalez Myriam Fernanda a quien se le imputara el delito de Usurpación Propiedad, hecho presuntamente ocurrido el día 28 de febrero de 2019 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer a la encartada Myriam Fernanda Gonzalez, titular de DNI Nº 16.588.240, de nacionalidad argentina, nacida el día 1/11/1963, hija de Juan Bautista Gonzalez y de Alicia Julia Shuhard, domiciliado en calle Caseros Nº 226 de Lomas de Zamora, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O501561, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita LUIS ALBERTO MOLINA, DNI 39710952, argentino, nacido el día 12/10/1993, hijo de Walter Eduardo y de Maria Griselda Mendezpor el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-827-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de julio de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luis Alberto Molina y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-827-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de robo en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-827-2023

(arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 29 de julio de 2024.

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - Orden emanada del: Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Titular: Gabriela Eugenia Topalian. Fecha: 29 de julio de 2024. Nro. de causa: 901/2024. Registro interno: J-1111. IPP nro. 20-01-000491-24. Delito: Violación de Domicilio. Destinatario: Ulises Tomás Cobelo. DNI nro. 38.660.379. Fecha de nacimiento: nacido el día 27 de abril de 1995. Lugar de nacimiento: Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Transcripción de la parte dispositiva: "Avellaneda, Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I. Cómputo: Mediante la sentencia dictada el 18 de junio de 2024, se resolvió condenar a ULISES TOMÁS COBELO, a la pena de seis meses de prisión, con mas el pago de las costas del proceso y su declaración de reincidente, por resultar autor penalmente responsable del delito de violación de domicilio, en los términos de los artículos 45 y 150 del Código Penal hecho ocurrido el día 6 de enero de 2024, Villa Industriales, partido de Lanús, en perjuicio de la libertad de autodeterminación de Celeste Magalí Oviedo. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza en el día de la fecha, a las 12.00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 6 de enero de 2024, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 5 de julio de 2024, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria, por haber agotado en detención la pena que le fue impuesta. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 5 de julio de 2024. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2º del CP) el día 5 de julio de 2024. II. Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos (\$6.735,00), conforme lo dispuesto en los arts. 533 del CPP y 79 de la ley 15479. Secretaría, 10 de julio de 2024". Fdo.: Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado. Asimismo, que se ha resuelto: "Avellaneda, (10 de julio de 2024.) Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por la acturaria, notifíquese a las partes (art. 500 del CPP). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el art. 340 del Código Fiscal". Fdo.: Ramiro Varangot. Juez.

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 20 sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, piso 4to. CABA, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaria Nro. 39, a mi cargo, en los autos caratulados: "(Exp. 23403/2023) - Idoscero S.R.L. s/Quiebra", hace saber que con fecha 04/06/24 se decreto la Quiebra de IDOSCERO S.R.L. (CUIT 30-71420928-7) y que los acreedores podrán verificar sus créditos art. 32 LCQ en forma presencial en el domicilio constituido por la sindicatura hasta el 20/09/24, siguiendo la modalidad establecida en el pto. 5 del decreto de quiebra, para lo cual deberán consultar el expediente. El sindico es Agion, Laura Analía, con domicilio constituido en 25 de Mayo 577 P. 8, Of. "C/D", Tel 311-6407 y electrónico 27221830984, correo electrónico sindicaturalauraagion@gmail.com y datos bancarios: Banco Santander, Tipo de cuenta: Cuenta Unica Sucursal 025- Pompeya Cuenta Nro. 025-356677/8, CBU 0720002508800035667786, Alias julianpatriciojuan17. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 LCQ, los días 04/11/24 y 17/12/24 respectivamente. Se ha dispuesto, así mismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimidándose a la fallida para que entregue al sindico los bienes que tengan en su poder y dentro de las 24 hs. sus libros comerciales y demás documentación societaria, contable, previsional e impositivos. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir el domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el termino de 5 días, sin pago previo (conforme art. 273 inc. 8) LCQ. Buenos Aires, 25 de Junio de 2024. Ana Valeria Amaya. Secretaria. Eduardo E. Malde. Juez.

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-3677 (I.P.P.: 10-00-018764-20/00), seguida a Diego Rodrigo Vargas en orden al delito de Abuso Sexual, cítese y emplácese a DIEGO RODRIGO VARGAS, (DNI 24.431.405, nacionalidad argentina, nacido el día 30 de marzo de 1975, hijo de Miguel Angel Vargas y de Dora Amanda Lopez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la Ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, julio de 2024. Téngase presente lo informado por el Sr. Defensor Oficial y por recibido el informe de la Cámara Nacional Electoral y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese a Diego Rodrigo Vargas mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Fdo. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, julio de 2024.

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Troncoso Mauricio German s/Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado, notifica a TRONCOSO MAURICIO GERMAN, que acredita identidad con DNI N° 52654440, por edictos cuyo último domicilio conocido era calle Cramer y Pueyrredón N° 00 parcela 20 - de la localidad de Mar de Ajo, partido de la Costa la Resolución que se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Los de la presente IPP 03-02-004375-24, autos caratulados "Troncoso German s/Lesiones Leves " y Considerando: I). Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total del joven encausado, en los términos del art. 323. inc 5º del C.P.P. y en el Art. 1 de la Ley 22.278. II). Que se encuentra agregado digitalmente copia del DNI del joven de donde surge que era menor de 18 años al momento de la comisión del hecho. III). Que la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a este juez garante dicte el

sobreseimiento por el delito que presuntamente habría sido cometido por el encausado. Que asimismo la representante de la vindicta pública, ha tipificado lesiones leves. IV) Que así las cosas, se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar a los menores su supuesto accionar, que el Ministerio Público Fiscal atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del art. 1° de la ley 22.278, y que opera como obstáculo previo de procedibilidad para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del art. 1° de la ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (art. 63, 2° párrafo de la ley 13.634). Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (art. 63, 2° párrafo de la ley 13.634). Por ello, y de conformidad con lo que disponen los arts 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la ley 13.298 ; arts 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; arts 1 a 7, y 63 de la ley 13.634; Arts 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1° de la ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc.,3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: (1°). Sobreseer definitivamente por hecho al menor Troncoso, Mauricio German, titular del DNI 44.977.217, argentino, soltero, estudiante, con fecha de nacimiento el día 04 de febrero del 2008, con domicilio en calle Cramen y Pueyrredón n 00 parcela 20 de la ciudad de Mar de Ajo, pdo. de la Costa en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como lesiones leves por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. (2°). Notifíquese al señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal del Joven (AC 3886-18). (3°). Cédula a los estrados del Juzgado a los fines de la notificación. Regístrese". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores.

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DAMIÁN CARLOS IBARRA, DNI N° 32.012.213, de 38 años de edad, estado civil soltero, con ultimo domicilio conocido en calle José Hernandez Nro.: 198 Localidad: Escobar, Tel. 1171487739, ocupación vendedor ambulante, nacionalidad argentina, nacido el 09 de diciembre de 1985, en la ciudad de San Miguel, hijo de Marcelo Ramón Ibarra (v) y de Rosalía Bravo (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-151-2024 (10258), "Ibarra Damián Carlos s/Robo Simple en Grado de Tentativa en Luján (B) (IPP 09-01-116-24)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, julio de 2024.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a Ingrese Datos del Imputado, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-16-2019 (7680), "Lavadenz Emmanuel Federico s/Hurto Agravado de Vehículo Dejado en La Vía Pública en Grado de Tentativa": " Autos y vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado, (ver fecha 03/11/2022), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fecha 09/06/2024) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge del informe de fecha 03/06/2024). Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fecha 01/07/2024). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a LAVADENZ EMMANUEL FEDERICO en orden a los delitos de Hurto Agravado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido.

Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, julio 2024. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a VELAZQUEZ ELSA, DNI: 22.123.771, con ultimo domicilio en Calle: Lord Byron Nro.: 285 Localidad: Moreno del Resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-1989-2019 (8049), "Aldana Davalos, Domingo Gustavo s/Robo Simple en Grado de Tentativa": "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 13/08/2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado como constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa (fs. 5/7vta.), previsto y reprimido por el art. 42, 45 y 164 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de 4 años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 17/02/2020 (ver fs. 18), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fecha 14/03/2024). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, (art. 42, 45 y 164) y ccodes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Aldana Davalos, Domingo Gustavo, en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa Sobreseyéndose al nombrado. Levantar la declaración de rebeldía y consecuente orden de comparendo decretadas oportunamente a su respecto. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, julio de 2024.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. CARLOS HUMBERTO VILLAR, GABRIEL FELIPE LÓPEZ, LILIANA DEL CARMEN ACEVEDO, TERESITA SUSANA REGNER, VILMA EDITH ARISTA, JACQUELINE FLORIO, MARÍA LAURA GODOY, NICOLÁS PEVERELLI y ANDRÉS MATIANSEN en causa N° INC-19561-1 seguida a "Rolando Gabriel David s/incidente de Salidas Transitorias", la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de julio de 2024. I. En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sres. Carlos Humberto Villar, Gabriel Felipe López, Liliana del Carmen Acevedo, Teresita Susana Regner, Vilma Edith Arista, Jacqueline Florio, María Laura Godoy, Nicolás Peverelli y Andrés Matiansen, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - En I.P.P. n° 09-00-03269-23/00, "Farias Olga Susana y Otro s/Usurpación de Inmueble y Otros", de trámite por ante el Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés Sebastián Retegui, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que se dictara con fecha 1 de julio de 2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Téngase presente la renuncia del cargo del Dr. Fabián Luis Grosso - E0900000798601127/6/2024 09:05:27 - Requerimiento Electr. - Requerimiento (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E09000007986011>)- como Defensor Particular de los encausados Olga Farias y JORGE COLIGIGNO y dése intervención a la Defensoría Oficial. Hágase saber a lossindicados que podrán proponer Defensor de la matrícula dentro del término de tres (3) días. Vencido dicho término continuará siendo asistido por el Defensor Oficial. (C.P.P. 92)". Firmado Dr. Facundo G. Oliva, Juez de Garantías nro. 2 departamental. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "///cedes, 29 de julio de 2024. I. Por recibido y en atención a lo informado por la Estación de Policía Comunal de Mercedes, en cuanto que "Informe que el sr. Colicigno no fue hallado en el domicilio que manifestaron en el oficio, por lo que se le hizo entrega a su pareja Farias. Así mismo el notificador, intentocompletar la diligencia en varias oportunidades no encontrando moradores hasta el día 11/07/24 a las 9:30 que se entrevista con Farias Olga Susana. En otras oportunidades Subteniente Villabona Javier se entrevistó con vecinos del lugar y estos no aportaron datos, pero habrían manifestado que los antes mencionados no serían los dueños de la morada y que suelen ausentarse varios días e incluso semanas del domicilio. Por lo que no se logra realizar la diligencia de manera completa, faltando el señor Colicigno ser notificado en forma personal..." -E09000008035254 12/7/2024 11:40:25 - Oficio - Oficio al Juzgado de Garantías (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E09000008035254>)-, procédase a efectuar la notificación del nombrado de la resolución dictada -con fecha 1 de julio de 2024-E09000007994823 1/7/2024 16:05:11 - Resolución - Revoca Defensor (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E09000007994823>), por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129, haciéndole saber al nombrado que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde". Facundo G. Oliva. Juez de Garantías. Firmado y sellado, en la Sala de mi público despacho, en la ciudad de Mercedes, a los 29 días del mes de julio de 2024.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SACALABRONI BIANCA YAEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 43311899, de nacionalidad argentina, hija de Antonio Scalabróni y de Marcela Magallanes, habiendo nacido el día 18/9/2001, en la localidad de Zamora y con último domicilio conocido en Real: calle Córdoba Nro. 431 Ezeiza, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-8884-1900 (RI N° 9756), caratulada "Sacalabróni Bianca Yael s/Daño--R.I N° 9756--". Como

recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rubrica digital... Atento el informe negativo producido por la seccional policial que corresponde al domicilio aportado por la encausada y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Bianca Yael Sacalabroni, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía.... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual ...". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rubrica digital.

ago. 2 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - EI JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11 DE LA PLATA, hace saber que el día 23 de octubre de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Res. 2049/2012 de la SCBA a través del Juzgado de 120 expedientes, iniciados entre los años 1994 y 2012, todos ellos cuya última actuación data de diez años o más y de cinco años en el caso de los procesos de apremios (conforme Art. 1 de Resolución SCJBA 2049/12 y Art. 115 Ac. 3397). Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 118 y 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en el presente Juzgado, sito en calle 13 entre 47 y 48 -planta baja. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del art. 1358 y conc. CCCN; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Déjese debida constancia que el presente es con carácter gratuito y deberá publicarse por tres días, debiendo remitir la respuesta a este Juzgado. La Plata, julio de 2024.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - EI TRIBUNAL DEL TRABAJO DE TANDIL, sito en calle Uriburu Sur nro. 750 planta alta de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, comunica que procederá dentro de la última semana del mes de noviembre del año en curso, conforme autorización otorgada por la Suprema Corte de justicia de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Resolución SCBA 1685 - de fecha 18/06/24, a DESTRUIR 903 expedientes iniciados entre los años 1991 a 2013, con los plazos de guarda cumplidos, los cuales se hallan perfectamente individualizadas por su carátula en planilla existente en este Órgano Judicial a disposición de los interesados para su consulta, quienes deberán ejercer en el plazo de dos meses a partir de la notificación y publicación de esta decisión, el derecho a oposición, solicitar los desgloses que consideren y peticionar expedición de copias a su costa de todo o parte de cada causa (Art. 120 Ac. 3397). La nómina de expedientes separados para la destrucción se encontrarán disponibles para su consulta en la Mesa de Entradas de este Tribunal en el horario de 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes (Ac. 3397 arts. 119 y 120.). Funcionario Firmante: 31/07/2024 - 09:16:51. Policicchio Gaston Dario, Secretario.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5812 (I.P.P. N° I.P.P. Introducida Manualmente), seguida a JONATHAN MAXIMILIANO MOTA, por el delito de Encubrimiento Calificado, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, de enero de 2024... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5812 respecto de Jonathan Maximiliano Mota, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Jonathan Maximiliano Mota, titular del DNI N° 37.674.925, de nacionalidad argentina, nacido en Avellaneda, el día 10/06/1993, soltero, hijo de Marcelo Maximiliano Mota y de Patricia Alejandra Ocanto, con domicilio en Real: Calle Zapiola entre Mansilla y Estomba Nro. 1844 Bernal, quien posee prontuario N° O4778600, del Registro Nacional de Reincidencia, por el delito de encubrimiento calificado, de conformidad con lo normado por el art. 277 inc. 3° letra b) del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 20 de enero de 2020, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tramitó como I.P.P. 13-01-17059-20 ante la U.F.I.J. N°14. Regístrese, notifíquese una vez culminada la feria judicial de enero, y a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Jonathan Maximiliano Mota, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial por el término de 5 días, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)". Sandra Claudia Martucci, Juez.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - EI ARCHIVO JUDICIAL DEPARTAMENTAL QUILMES hace saber que el día 18 del mes de septiembre del año 2024, se llevara a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolucion 1847/2024 SCJ, en los términos del Ac. SCBA 3397/08 y de la Res. SCBA 2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de expedientes correspondientes al extinto Tribunal de Menores N° 1 Departamental, que datan del periodo comprendido entre los años 1989 y 2005; habiendo el Departamento Historico Judicial comunicado que ha finalizado con las tareas en el ámbito de su competencia. Ello conforme lo establecido en los arts. 115, 116, 119 del Ac. 3397/08 y los arts. 2, 3, 4, 7, 8 y concds. de la Res. 2049/12 SCBA. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción, -cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada- pudiendo ejercer este derecho dentro de los (20) días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en la calle Humberto Primo N° 265 de la ciudad de Quilmes. Quilmes, 31 de julio de 2024. Dr. Luis Mario Di Bartolo, Jefe Archivo Departamental.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5877 (I.P.P. N° 13-00-26200-20), seguida a CINTIA ELISABETH GIADANES, por el delito de objeto de la causa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a

continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 10 de julio de 2024. Autos Y Vistos ... Considerando ... Resuelvo I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5877 respecto de Cintia Elizabeth Giadanes de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Cintia Elisabeth Giadanes, titular del DNI 35151845, de nacionalidad argentina, nacida en Quilmes, el día 5 de enero de 1990, Hija de Aguilera Alejandra y de Juan Enrique Giadanes, con domicilio en De La Merced 1218 Quilmes, tel. 11-5851-9410, por el delito de objeto de Usurpación de Propiedad de conformidad con lo normado por el art. 181 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 28 de noviembre de 2020 en la localidad y partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-26200-20 ante la U.F.I.J. N° 07 y Juzgado de Gasrancias N° 01 Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Sandra Claudia Martucci, Juez.

ago. 5 v. ago. 7

POR 5 DÍAS - En causa N° 408/2022 I.P.P N° 03-03-001246-21 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Diaz Juan Ignacio, Insfran Lautaro Agustín, Insfran Gustavo Samuel s/Atentado a la Autoridad", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado INSFRAN LAUTARO AGUSTÍN cuyo último domicilio conocido era en calle Mónaco y Junín, y a DIAZ JUAN IGNACIO, cuyo último domicilio era en calle Barriquetas y Av. del Mar, ambos de la localidad de Pinamar el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio del 2024. Autos Y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Accion Penal por Prescripción en la presente causa N° 408-2022 I.P.P N° 03-03-001246-21 y en consecuencia Sobreseer totalmente a los nombrados Diaz Juan Ignacio, Insfran Lautaro Agustín e Insfran Gustavo Samuel, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediere requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Atentado a la autoridad", previsto y penado en el art.237 del C.P.... Notifíquese...". Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Belgrano en "Iena Jose Carlos c/Cañas de García Francisca s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. CIV-7481-022) cita y emplaza a FRANCISCA CAÑAS DE GARCÍA y/o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle Castelli N° 174 de Gral. Belgrano, designado catastralmente: Circ. I, Sec. C, Qta. 21, Manz. 21D, Parcela 13, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio 61 Año 1938, Partida inmobiliaria N° 036-7279, designado según plano de mensura 36-26-2022 como: Circ. I, Secc. C, Manz. 21D, Parcela 13A, para que en plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 681 CPCC. Gral Belgrano, julio 2024.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - En causa N° 1210-2017 I.P.P N° 03-02-005464-17 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Toledo Luis Matias s/Desobediencia, Tenencia de Arma de Uso Civil", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Cramer y Pueyrredón casa 8 de la localidad de Mar de Ajó, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio del 2024. Autos Y Vistos... Resuelvo:- I.- Declarar Extinguida la Accion Penal por Prescripción en la presente causa N° 1210-2017 I.P.P N° 03-02-005464-17 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediere requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de Desobediencia, Tenencia de Arma de Uso Civil, previsto y penado en los arts. 238 y 189 bis inc. 2° párrafo primero del C.P.II.- Disponer el levantamiento de la Rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre el nombrado TOLEDO LUIS MATÍAS, argentino, titular de DNI N° 33.190.310, de sobrenombre o apodo "Mati", nacido el 24 de marzo de 1987 en Mar de Ajó, de estado civil soltero, hijo de Luis Daniel Toledo y de Alicia Nora Catalano, con ultimo domicilio en calle Cramer y Pueyrredón casa 8 de Mar de Ajó. Notifíquese...". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - En causa N° 805-2017 I.P.P N°03-04-003240-14 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Evequoz Marcelo Adrian s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Paseo 143 y Avenida 4 de la localidad de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio del 2024. Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 805-2017 I.P.P N°03-04-003240-14 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado EVEQUOS MARCELO ADRIAN cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediere requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Leves Calificadas - Inc 11° Art. 80", previsto y penado en el art. 89 del C.P. II. Disponer el levantamiento de la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre el nombrado Evequos Marcelo Adrian, argentino, divorciado, nacido el 7/2/1967 en Lomas de Zamora, hijo de Ledis Oziel Evequoz y de Margarita Beatriz Andrade, con DNI N° 18.557.392, de ocupación constructor, último domicilio conocido en Paseo 143 y Avda. 4 de Villa Gesell, con Prontuario Ministerio de Seguridad N° 564347, sección AP, Prontuario Registro Nacional de Reincidencia N° O6269941... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, comunica que en los autos caratulados "Sepulveda Rocio Florencia Macarena s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 41.663, con fecha 18 de junio de 2024 se ha decretado la Quiebra de ROCIO FLORENCIA MACARENA SEPULVEDA, DNI 39.115.901, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Arce, con domicilio constituido en calle 48 n° 1097 de La Plata, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Mail de contacto y envío de verificaciones gonzalojarce@hotmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la

fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 26 de septiembre de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 8 de noviembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 23 de diciembre de 2024. La Plata, julio de 2024.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATIAS ANDRES NICROSIO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6879-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, Daños y Desobediencia. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...En atención a lo que surge de los diligenciamientos policiales, y del informe actuarial practicado con fecha 12 de julio de 2024, sumado al silencio por parte de las Defensas Técnicas; en razón de ignorarse los domicilios de los coimputados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a: Matias Andres Nicrosio;... por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Gabriela Topalian, Juez. en fecha 31 de julio de 2024. Secretaría, 31 de julio de 2024.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRAHIAN CUBILLA CAMACHO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6879-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "... En atención a lo que surge de los diligenciamientos policiales, y del informe actuarial practicado con fecha 12 de julio de 2024, sumado al silencio por parte de las Defensas Técnicas; en razón de ignorarse los domicilios de los coimputados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a: Brahian Cubilla Camacho; ... por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Gabriela Topalian, Juez, en fecha 31 de julio de 2024. Secretaría, 31 de julio de 2024.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN IGNACIO VARELA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6879-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...En atención a lo que surge de los diligenciamientos policiales, y del informe actuarial practicado con fecha 12 de julio de 2024, sumado al silencio por parte de las Defensas Técnicas; en razón de ignorarse los domicilios de los coimputados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a: Juan Ignacio Varela; ... por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Gabriela Topalian, Juez, en fecha 31 de julio de 2024. Secretaría, 31 de julio de 2024.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HERNÁN ROBERTO RODRIGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6879-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...En atención a lo que surge de los diligenciamientos policiales, y del informe actuarial practicado con fecha 12 de julio de 2024, sumado al silencio por parte de las Defensas Técnicas; en razón de ignorarse los domicilios de los coimputados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a: Hernán Roberto Rodriguez;... por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Gabriela Topalian, Juez, en fecha 31 de julio de 2024. Secretaría, 31 de julio de 2024.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a KEVIN BRIAN BENITEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6879-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...En atención a lo que surge de los diligenciamientos policiales, y del informe actuarial practicado con fecha 12 de julio de 2024, sumado al silencio por parte de las Defensas Técnicas; en razón de ignorarse los domicilios de los coimputados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a: Kevin Brian Benitez por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días....". Fdo: Gabriela Topalian, Juez, en fecha 31 de julio de 2024. Secretaría, 31 de julio de 2024.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a OCHOA HERNAN MARINO, DNI 25016622, de nacionalidad argentina, hijo de Marino Fernando Ochoa y de Mirta Catalina Raccia, con último domicilio real: Calle Pombo N° 115 San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1594-23-3, caratulada: "Ochoa Hernan Marino -Hurto en Grado de Tentativa- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 31 de julio de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 10 de junio de 2024 y no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida en fecha 18 de junio de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el

término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Ochoa Hernan Marino, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-1594-23-3 que se le sigue por el delito de Hurto en grado de tentativa, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto en Grado de Tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 1594-23-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha).

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ENRIQUE MARTINEZ GIMENEZ, CI 1329496, de nacionalidad paraguayo, soltero, albañil, nacido en localidad de nacimiento el día 13/06/1962, hijo de Irineo (F) y de Juana Paula Gimenez (F), con domicilio Real: Calle Thames Nro. 652, Baradero, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 578-23-3, caratulada: "Martinez Gimenez Enrique -Desobediencia en Concurso Ideal con Violación de Domicilio- Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de julio de 2024. Atento el estado de autos y no habiéndose expresado la Defensa sobre el paradero del encausado, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Martinez Gimenez Enrique, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-578-23-3 que se le sigue por los delitos de Desobediencia en Concurso Ideal con Violación de Domicilio, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Desobediencia en Concurso Ideal con Violación de Domicilio deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° 578-23-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 31 de julio de 2024.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JUAN EDUARDO GOMEZ, DNI 36054157, de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, nacido en San Nicolás el día 18/03/2000, hijo de Pascual y de Alba Florinda Gomez, con domicilio real: Calle León Guruciaga Nro. 1314, San Nicolás, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1138-22-3, caratulada: "Gomez Juan Eduardo -Lesiones Leves Calificadas- San Nicolás y Acumulada 468-22-1 Gomez Juan Eduardo -Desobediencia- San Nicolas", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 31 de julio San Nicolás Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 2 de mayo de 2024 y no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida en fecha 14 de mayo de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Gomez Juan Eduardo, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-1138-22-3 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas y Desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 1138-22-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 31 de julio de 2024.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Micheo Jimena Anahi s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-40410-2024, hace saber que el día 24 de junio de 2024 se ha decretado la Quiebra de JIMENA ANAHI con DNI 25.690.639, CUIT/CUIL 27-25690639-8, con domicilio real en la calle 522 e/163 y 164 N° 7008 de la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Sindico actuante Contador Andres Luis Martorelli, con domicilio constituido en calle 10 Nro 623 PB A de la Ciudad de La Plata (Teléfono 221 - 4217229), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 7 de octubre de 2024 en el domicilio mencionado de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 horas y/o mediante correo electrónico dirigido a lmathieu@estudiomathieu.com.ar en formato pdf y con la documentación fundante. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10 % del SMVM vigente a la fecha de la presentación del pedido verificadorio. El informe individual deberá presentarse el 10 de febrero de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 17 de marzo de 2025 (arts. 35 y 39 LCQ). Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 2024.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DIEGO FERNANDO RUIZ DIAZ en la P.P. n° PP-07-03-015754-23/01 (UFIyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 49/24. Argumentos: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (artículos 45 y 168 del Código Penal y 323, inciso 1° del C.P.P.). Ahora bien, a los fines de determinar si el hecho aquí investigado ha existido, es dable afirmar que conforme surge de E07000017720456 21/08/2023 2:36:24 p. m. Informe - Denuncia Digital Iniciada en Sede Policial MSE ([https:// mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017720456](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017720456)), declaraciones testimoniales de Johanna Soledad Aguilar Cabrera, de Hernán Gabriel Fleitas y de Antonio Sebastián Saavedra en E07000017772529 29/08/2023 8:47:54 a.m. Oficio - Actuaciones Complementarias ([https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ E07000017772529](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017772529)), informe E07000017776387 29/08/2023 11:37:25 a. m. - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017776387>) y acta de allanamiento digitalizada E07000017793747 31/08/2023 10:35:35 a. m. - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017793747>), de le ha imputado a Diego Fernando Ruiz Díaz la

comisión del delito de extorsión, conforme lo normado en los artículos 45 y 168 del C.P.P. Ahora, entiendo mal puede formarse dicha convicción pues, tal y como lo ha manifestado la Sra. Agente Fiscal, solo se tiene como elemento cargoso contra el mencionado Ruiz Díaz, la sola manifestación efectuada por la víctima Johanna Soledad Aguilar Cabrera, citada en el párrafo que antecede, la cual en ninguna de sus declaraciones ha manifestado sentirse intimidada u obligada a entregar la suma de dinero referido, ni ha aportado constancia u documentación alguna que acredite tanto la conversación efectuada como las transferencias realizadas. Dicho eso, entiendo que la acción básica de la extorsión exige obligar a otro, mediante los medios comisivos que preve la norma (intimidación o simulando autoridad pública o falsa orden de la misma), a efectuar una prestación patrimonial que produzca efectos jurídicos. La intimidación, como sabemos, implica infundir temor en la víctima a través del anuncio de un mal que puede llegar a recaer sobre sí o sobre un tercero. Ello no se ve bajo ningún concepto en lo declarado por la víctima de marras, quien, como manifestó la fiscalía, no se vio obligada a hacer entrega del dinero, lo que torna inaplicable la figura penal escogida ante un suceso que no pudo ser debidamente probado en consecuencia. Por lo que no estando prescripta la acción, y no encontrándose probado el suceso, esto es, que el hecho investigado no ha existido, es dable imponer así el sobreseimiento del encausado en los términos del art. 323, inciso 2º del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Diego Fernando Ruiz Díaz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de extorsión, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45 y 168 Código Penal y arts. 321, 322 y 323, inciso 2º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Una vez firme, comuníquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 5 v. ago. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a JORGE OSCAR LASTES para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, Coronel Rosales, 24 de mayo de 2024. Orlando Daniel Mattii, Magistrado Suplente. Taranto Guido Alberto. Secretario.

ago. 6 v. ago. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Necochea, en autos caratulados "De Croce Maria Eugenia c/ Sucesores de Fiori y Borghi Pedro Angel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. 57997" que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos de NOEMI BEATRIZ JOSEFINA FIORI, DNI 1.170.153, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos y contestar la demanda, en el término de trece (13) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que las represente (art. 145 CPCC). Necochea, 1 de agosto de 2024. Bagala Pablo Andrés, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a LETICIA MENDEZ GOMEZ y CARLOS MENDEZ GOMEZ, y sus posibles herederos, como también a quién se crea con derechos en relación al inmueble objeto de los autos "Sbaratta Francisco Vicente c/Sucesores de Palero y Alvarez Cibriano y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. Nº AL-55794-2021), en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, sito en calle Margarita Wilde Nº 2185, de la localidad y partido de Lanús, identificado catastralmente como C.: II, S.: L, M.: 53, Parc.: 10, Partido 25 Designación: s/título como lote 10 manzana 145, matrícula 69721 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341, C.P.C.C.). Avellaneda. Darío Nazareno Díaz Orrac, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza a AUGUSTO MARIO CARDINALI Y GARDELLA y ELIDA CESARINA CARDINALI y GARDELLA y/o posibles herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle San Lorenzo Nº 281, Sarandí, partido de Avellaneda, denominada catastralmente según plano de mensura como, Circunscripción 2, Sección F, Manzana 34, Parcela 16a. Partida Inmobiliaria: 004-32806, Folio 1590/1921 y D.H. 6831/1954 y D.H. 10920/1970 para que dentro del término de 10 días se presenten en los autos "Fior Liliana c/Cardinali y Gardella Augusto Mario y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", AL-45680-2022, haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio. (Art. 145, 146, 147, 341 y ccdtes. del Cód. Procesal). Avellaneda, 1 de agosto de 2024. Singh Lorena Noemi, Auxiliar Letrada.

ago. 6 v. ago. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 4, a cargo del Dr Norberto Luis Valentini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Susana Pennacchio, con domicilio en la calle Entre Ríos 2929, primer y segundo piso, de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, cita y emplaza a CUSANELLI ANDREA NATALIA para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, de septiembre de 2023.

ago. 6 v. ago. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona, Secretaría a cargo del Dr. Angel Sebastián Bengoa, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Merlo 2729 de la ciudad de Moreno, prov. de Bs. As, en autos caratulados "LAFOURCADE RAQUE RENEE c/Flofri S.A. s/Prescripción adquisitiva", (Expte. 7527), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Club de Campo San Diego, sito en el Acceso Oeste Km 42 de Moreno, individualizado catastralmente como Circ. 4, Secc. Q, Quinta 48, Parcela 8. Matrícula 46999, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente en él. Moreno.

ago. 6 v. ago. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Val, Marcos Fernando, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Bock Erna Martha c/Aguirre Virginia Soledad y Otra s/Revocación de Donación", (Expte 7316), cita y emplaza a AGUIRRE VIRGINIA SOLEDAD (DNI 28.488.545) y AGUIRRE ALDANA SOLEDAD (DNI 32.605.230) para que se presenten a estar a derecho y constituyan domicilio físico y electrónico, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial.

ago. 6 v. ago. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Avda Centenario 1860 de Béccar, a cargo del Dr. Gustavo Halbide, cita y emplaza por cinco días a AQUINO OCAMPO GUSTAVO ADOLFO, DNI 94595466, a que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Ricse Antialon Edith Olga c/Aquino Ocampo Gustavo Adolfo s/Autorización Judicial de Viaje", Expte N°: SI-5371-2024, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. (art. 34 del CPCC). San Isidro, 1 agosto de 2024.

ago. 6 v. ago. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gordiola Andres Jorge c/Blanco Rafael y/o Delmira Blanco y Diaz Su sucesión s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 69781 SM-37360-2019 cita a herederos de DELMIRA BLANCO y DIAZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (NC: Circunscripción: V, Sección F, Manzana 8, parcela 7), previniéndoles que si dentro del término de diez días no se presentan y contestan la demanda, se les designará Defensor Oficial para que los represente en el juicio (arts. 341,495,679 del CPCC). Gral. San Martín, agosto de 2024. Rodriguez Lorenzo Martin Fernando, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, Departamento Judicial de San Isidro, con domicilio en Colectora Oeste Ramal Pilar 741, Pilar Centro, provincia de Buenos Aires, en autos "Caceres Cecilia Beatriz c/Capurro Edgardo Ismael s/Acción de Reclamación de Filiación", N° de Receptoría: PL - 9934-2017; cita y emplaza al Sr. EDGARDO ISMAEL CAPURRO, por el término de diez (10) días (art. 838 del CPCC para que conteste la demanda instaurada en su contra conforme a lo dispuesto en los arts. 320, 354 y 486 del C.P.C.C (arts. 838 y 839 y 840 del C.P.C.C.) Quedando así notificado con entrega de copias, las que podrá consultar en el siguiente link: <http://docs.scba.gov.ar/documentos?nombre=b54f8c8e-a2e0-454e-8383-2ebb172aac16.augusta&hash=CE211C63767DFC414F6116D26D2BD541>. Pilar, 01 de agosto 2024.

ago. 6 v. ago. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral.Rodríguez, en los autos "Gazzola Walter Edgardo c/La Providencia y Otros s/Usucapión", (Expte 78935), cita y emplaza a VAZQUEZ Y COMPAÑIA S.C.A, MARCOS SABIA S.A.I.C.I.A.F y SANTODOMINGO S.A.C.A.I. y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Diagonal Nápoles 3151, esquina José Martí 1025, Francisco Alvarez, Moreno, Buenos Aires, designado según plano 74-255-72 como lote 8 de la manzana quinta 23, Inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Folio 852 del año 1970, Nomenclatura Catastral: C: 4 S: H, P: 8, Qta: 23. Partida: 074-134252-9 objeto de autos, para que en el término de diez (10) días comparezca a contestar la demanda y hacer valersus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Moreno, junio de 2024

ago. 6 v. ago. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "De La Canal Diaz Alma Linda s/Guarda", (expediente número 59210), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a NORMA VIVIANA DIAZ para que en el término de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a contestar la demanda promovida en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor de pobres y ausentes para su representación en el proceso (Arts. 145 y ss., CPC). Se aclara que la citación mediante edicto Judicial, está exenta de todo sellado o importe en cualquier concepto, por tratarse de trámite de medida de abrigo en el que esta en juego el superior interés de la niña (Art. 3 CDN). Lucía Paz Gallego. Secretaria.

ago. 6 v. ago. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2° piso de Morón, en los autos caratulados "Castagno Eva Marina c/Bisogno Mariano Ezequiel s/Cobro Sumario de Sumas de Dinero", Expte. N° MO-27332-2021, cita y emplaza por diez días a MARIANO EZEQUIEL BISOGNO a fin de que comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Morón. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado. Piccoli Alejandra Irma, Secretario.

ago. 6 v. ago. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Morón en los autos "Reynoso Maria Magdalena c/Weigandt Ernesto Waldemar y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva/Usucapión" (Expte. 65337/18), emplaza a ERNESTO WALDEMAR WEIGANDT y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis (Circunscripción 4, Sección E, Manzana 226, Parcela 7, Matricula 18385), para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Tabossi Chaves Ramiro Julian. Juez. Morón, de julio de 2024. Portillo Claudia Lorena, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata cita y emplaza a los presuntos herederos de la Sra.

LIDIA MABEL ARTURI, DNI 1.748.820, para que dentro del término de diez días comparezcan para asumir intervención que les correspondiere en los autos caratulados "Ancajima Rojas Mercedes Isabel c/Bañez María Cristina y Otros s/Nulidad Escritura Pública", Nro. Expte: LP-38102-2010, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en el proceso. La Plata, junio de 2024.

ago. 6 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO GRAL. DE EXPTEs. DPTO. JUDICIAL DE AZUL hace saber que el día 09/09/2024 a las 10:00 hs. se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resoluciones de la SCJBA Nro. 2049/12, Nro. 730 del 27/03/2024 y Nro. 1906 del 12/07/2024 de: a.- 1.078 causas iniciadas entre los años 1968 y 2018 con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los Juzgados de 1ra Instancia Civiles y Comerciales Nros. 1, 2 y 3 y al Juzgado Contencioso Administrativo departamentales y b.- 633 expedientes iniciados entre los años 1988 y 2018 pertenecientes a los Juzgados Correccionales Nros. 1 y 2, Tribunales Orales en lo Criminal Nros. 1 y 2, Juzgado de Ejecución Penal Nro. 1 y Juzgados de Garantías Nros. 1 y 2 Departamentales. Se deja expresa constancia que se han cumplido los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397/08. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso-. El listado conteniendo las causas a destruir y éstas se encuentran disponibles para su consulta en el Archivo Departamental Azul, sito en la ciudad de Azul en Avda. 25 de Mayo 884. Azul. 01/08/2024. Dr. Jorge E. Loustau. Jefe. Archivo Departamental Azul.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Azul hace saber que el día 9 de septiembre de 2024 a las 8:00 horas, se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por RSC-1881-2024 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de 7.447 expedientes iniciados en el período transcurrido entre los años 1967 y 2016 con plazo de guarda cumplidos, pertenecientes al Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 con asiento en Olavarría, Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 con asiento en Azul, y a los Juzgados de 1º Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 y n° 2 con asiento en Tandil del Departamento Judicial de Azul. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Azul, sito en Av. Avenida 25 de Mayo n° 884 de la Ciudad de Azul. Correo electrónico: prode-az@jusbuenosaires.gov.ar Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Azul, 1 de agosto de 2024. Dr. Facundo Sarasola, Jefe del PRODE del Departamento Judicial Azul. Dr. Facundo Sarasola. Fecha y hora: 01.08.2024 09:35:22.

ago. 6 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ALAN URIEL LEMAIRE, DNI 36724930, en la causa Nro. 5176, que por el delito de Exhibiciones Obscenas en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 31 de julio de 2024. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en CPE-7488-24 (Sorteo N° SI-1826-2024 e IPP N° 14-00-36-24), caratulada "Arce Pablo Alejandro s/Hurto en Grado de Tentativa", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a PABLO ALEJANDRO ARCE, DNI N° 29.681.464, argentino, nacido el 22/09/82, hijo de Walter Anastacio Arce y de Beatriz Idalina Carrizo, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Por recibido el ofrecimiento de prueba formulado por el Dr. Barcos, téngase presente lo manifestado respecto de la necesidad de la audiencia preliminar. Ahora bien, toda vez que Arce se habría ausentado del domicilio fijado en autos, haciendo una remisión a lo referido por el Sr. Agente Fiscal en su contestación de vista de fecha 30/07/24, previo a resolver lo peticionado por aquél, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial art. 129 del C.P.P.-, y en atención a las constancias obrantes en autos, prescíndase del libramiento de oficio al domicilio del encartado". Dra. María Emma Prada, Jueza.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GERARDO FABIAN REMENTERIA, de apodo Narigón, DNI N° 27.033.494, de 45 años de edad, estado civil soltero, domiciliado en calle Ituzaingó nro. 1252, de la localidad de Luján (B), Te. celular no posee, 09 de diciembre de 1978, en la ciudad citada, hijo de Oscar Rementeria(f) y de Elsa Roman (v) ; a que dentro del

término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-850-2024 (10347), "Rementería Gerardo Fabian s/Estafa en Grado de Tentativa en Luján (B), (IPP 09-01-322-24)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, julio de 2024. Martín Natalia Soledad, Auxiliar Letrada.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - Dra. Mariela Aprile, Jueza unipersonal miembro Subrogante del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a SEGOVIA ONTIVERO GUSTAVO DANIEL en causa n° 0704-9292-19 seguida en orden al delito de Robo Agravado por Su Comisión en Lugar Poblado y En Banda, que comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y decretarse su Comparendo Compulsivo. (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Dra. Mariela Aprile, Jueza. Banfield, Ante mí: Dra. Gabriela Villar Secretaria.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a SERGIO JAVIER AILUK, DNI 17.521.621, nacido el día 03 de octubre de 1965 en la ciudad de Chivilcoy, de sobrenombre o apodo "Turco", de 58 años de edad, nacionalidad argentina, hijo de Hugo Pedro Ailuk (v) y de Inés Haydeé Uberti (f).; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1478-2023 (10063), "Ailuk Sergio Javier s/Hurto Simple en Grado de Tentativa en Chivilcoy (B) (IPP 09-00-007927-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, julio de 2024.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), cita y emplaza a LUCAS DANIEL GUZMAN, titular del DNI 44.511.607, sin sobrenombres, de nacionalidad argentina, nacido el día 3 de noviembre de 2002, en la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, de estado civil soltero, instruido, hijo de Ramón Héctor Guzman y de Hilda Paola Cardozo, con último domicilio en calle Montgolfier N° 1878 de la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1679191 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O5843132 de fecha 11/08/23 del Registro Nacional de Reincidencia; para que en el término de cinco (5) días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa N° LM 2444/2023, R.I. N° 3596-4, I.P.P. N° 05-00-041415-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de julio del 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, y su residencia fija, cítese a Lucas Daniel Guzman, DNI 44.511.607, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de revocar el beneficio acordado y ser declarado rebelde, (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), actuándose en consecuencia. Sin perjuicio de la publicación del Edicto y sus resultancias, córrase vista a las partes a fin que se expidan respecto de la continuación del proceso". Claudio Raciti. Juez Interinamente. Blanco Padín Karina, Secretario.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MATÍAS MANUEL MARTINEZ, sexo: masculino, DNI 38922715, nacionalidad: argentina, nacido el día: 23/08/1995; del resolutorio cuya copia se acompaña en formato PDF., recaído en causa n° ME-2147-2017 (6783), "Martínez Matías Manuel s/Abuso Sexual Agravado por el Acceso Carnal y Por Haber Sido Cometido Contra Una Menor de 16 Años en Concurso Real con Amenazas". Mercedes, julio de 2024.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Marcos Val, en los autos: "Quinteros Andrea Ernestina s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 73884, hace saber que con fecha 20 de abril de 2024, se ha decretado la Quiebra de ANDREA ERNESTINA QUINTEROS, DNI 27.262.143, con domicilio real en calle Sarmiento N° 34 de la localidad de General Conesa, provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 16 de agosto de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20127504777@cce.notificaciones, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hs., el día 30 de agosto de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 27 de septiembre de 2024, como fecha para la presentación del informe individual y el día 11 de noviembre de 2024 como fecha tope para la presentación del informe general. Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$ 00500121157887 Banco Nación. Titular: Miguel Angel Peñalba Condición Tributaria: Monotributo, DNI: 12.750.477, CUIT: 20-12750477-7, Número de cuenta: 000000580200053493, CBU: 0110012930001211578879. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 31 de julio de 2024 Martín Conti. Secretario. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a DYLAN YOSEF LEDESMA, en la causa Nro.7104-P del registro de éste Juzgado, Nº DNI 41466727, con último domicilio en la calle Tomas Espora Nº 1847 entre Mariano Acosta y Las Camelias, de la localidad de Presidente Derqui, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa 7104-P que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,... San Isidro,... Téngase presente la nota que antecede. Por otro lado, atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos conforme las distintas constancias adunadas en autos, por cuanto en el domicilio aportado ya no se encuentra residiendo; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada... Secretaría.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a FRANCISCO DANIEL VILLALBA LOPEZ (paraguayo, nacido el día 19 de octubre de 1977 en la Localidad de Yvicuy de Asunción, República del Paraguay, hijo de Miguel Villalba y de Liz López, changarín, que sabe leer y escribir, soltero, con último domicilio conocido en calle 22 bis y 101 de la Ciudad de Mercedes -B-, DNI Nº 95.310.985) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa Nº ME-3543-2019 (8312) "Coronel Julian, Larroque Raul Agustín, Quevedo Agustín y Villalba Lopez, Francisco Daniel s/Daño Agravado por Ser Ejecutado en Cosas de Valor Cultural y de Uso Público". "Autos y Vistos: ..Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Francisco Daniel Lopez Villalba en orden al delito de Daño Agravado, y proceder al archivo de las mismas a su respecto, sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso, corriendo a cargo de la Defensa la notificación del inculpado Villalba López -atento lo manifestado por el mismo en canto a su situación habitacional en acta de audiencia de fecha 8 de Julio de 2024 y, no obstante ello, procédase a la notificación del mismo a través del Boletín Oficial". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a CINTIA SOLEDAD ALVAREZ, DNI 41.546.467, de nacionalidad argentina, hijo de Marisa Robledo y de Ariel Damian Alvarez, nacida el 7 de julio de 1994 en Lanús, con últimos domicilios informados en la calle Los Alendros o Los Almendros entre las calles Once Bocas y Los Alamos de la localidad de San Vicente, calle Avenida Fair n° 826, y calle Sierra de Guasayan n° 271, ambos de la localidad de 9 de abril, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. Nº 07-03-9600-23 (R.I. 11.210) caratulada "Alvarez Cinthia Soledad s/Amenazas, Usurpación de Propiedad -11210-" y su acumulada I.P.P. Nº 07-00-24455-21 (R.I. 11.240) caratulada "Alvarez Cinthia Soledad s/Hurto Simple", cuya resolución se transcribe: "NP/ //mas de Zamora, 1 de agosto de 2024... Dada la incomparecencia de la imputada Cintia Soledad Alvarez, la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 31 de julio de 2024, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelde...". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 1 de agosto de 2024. Pires Torres María Noelia. Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en la Causa Correccional nro. 4.175 (I.P.P. 10-00-016357-24/00), seguida a ÁNGEL GABRIEL REYNOSO en orden al delito de Robo (art. 164 del C.P.), del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado Reynoso, argentino, estado civil soltero, instruido, desempleado, con último domicilio conocido en la calle Jauretche, esquina Roca, de la localidad y partido de Hurlingham, titular del Documento Nacional de Identidad 46.440.426, hijo de Daiana Torres, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "31/07/2024: Autos y Vistos: Los de la presente Causa Correccional nro. 4.175 (I.P.P. 10-00-016357-24/00), seguida a Ángel Gabriel Reynoso en orden al delito de Robo (art. 164 del C.P.), del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nº 1 a mi cargo. Y Considerando: 1.- Que se elevó la presente causa a juicio (art. 337 del C.P.P.), en virtud de la requisitoria efectuada por el Ministerio Público Fiscal, en fecha 26 de abril de 2024, oportunidad en la cual se le imputó a Ángel Gabriel Reynoso la presunta comisión del delito de Robo Simple, en los términos de los artículos 164 del Código Penal. 2.- Que habiéndose practicado el correspondiente sorteo, la misma ha quedado radicada ante este órgano jurisdiccional. 3.- Que recibida que fue, dicté el auto de citación a Juicio, y ordené librar oficio a la comisaría de Hurlingham, Sección 1º, a fin de que personal de esa dependencia proceda a notificar al encartado Reynoso. 4.- Que posteriormente, con fecha 31 de mayo del año en curso, volvieron las actuaciones referidas anteriormente debidamente diligenciadas, donde consta que el capitán Marcelo Fabián López, en cumplimiento de su función como citador, se constituyó en la calle Jauretche, esquina Roca de la localidad y partido de Hurlingham, a fin de cumplir con la notificación ordenada precedentemente, oportunidad en la que pudo observar que en dicha arteria se encontraba en funcionamiento un centro comercial, con varios locales, siendo que en la vereda de enfrente se encontraba una sucursal del Banco Macro y la estación Rubén Darío del Ferrocarril Urquiza, no encontrando por la zona vivienda particular alguna. 5.- Ante la situación descripta, puse en conocimiento del Sr. Agente Fiscal interviniente el contenido del informe policial referido con anterioridad, a los fines que estime corresponder. 6.- Que con fecha 3 de junio del año en

curso, el Dr. Leonardo Lisa, Agente Fiscal de la Fiscalía de Juicio n° 1 de Morón, me solicitó que revoque la excarcelación oportunamente concedida al aquí imputado, se lo declare rebelde y se ordene su captura (arts. 189, 303 y concordantes del C.P.P.). 7.- Que seguidamente, cité y emplacé mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, al encartado Reynoso, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación compareciera a regularizar su situación procesal en los términos del artículo 129 del Código Procesal Penal. 8.- Que habiendo transcurrido dicho plazo sin que el causante se haya presentado a estar a derecho y desconociéndose su actual paradero, conforme lo establecido por el art. 304 del C.P.P., he de declararlo Rebelde. 9.- Asimismo, y considerando que a Ángel Gabriel Reynoso con fecha 27 de marzo de 2024 se le concedió la excarcelación bajo caución juratoria, oportunidad en la que se le impuso la obligación de no mudar de residencia sin dar previo aviso a la Magistratura interviniente, ni podría ausentarse del mismo por un término mayor a 24 horas sin conocimiento ni autorización previa, desde que con su sustracción ha quebrantado las condiciones a las que se comprometió, corresponde revocar el beneficio susomentado y ordenar su captura. Por todo lo expuesto; Resuelvo: "I.- Declarar Rebelde a Ángel Gabriel Reynoso, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional nro. 4.175 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado a mi cargo. Rige el art. 304 del C.P.P.B.A. II.- Revocar la Excarcelación bajo caución juratoria oportunamente otorgada al encausado en estos obrados, y ordenar su captura, a cuyo fin, firme que se encuentre la presente resolución, líbrense los oficios de rigor. Rigen los arts. 189, inc. 1ro. y 306 del C.P.P.B.A. III.- Regístrese, notifíquese, debiendo librar edicto respecto del causante a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia". Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez; Dra. Silvia L. Caparelli. Secretaria. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "31/07/2024: III.- Regístrese, notifíquese, debiendo librar edicto respecto del causante a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia". Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez; Dra. Silvia L. Caparelli. Secretaria.

ago. 6 v. ago. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao N° 912 de San Isidro, en los autos: "S.P.M. F. s/Tutela" (Expte. N° SI-31451-2022) a los fines de poner en su conocimiento a la Sra. CAMILA PRADINES de las presentes actuaciones.

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Septima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos: "Vazquez Ruben Dario c/Velazquez Luis Jose Ramon s/Prescripción Adquisitiva", Expte. CUIJ 21-00961125-5, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 31 de marzo de 2022. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Rechazar la Demanda interpuesta por RUBÉN DARÍO VAZQUEZ, con costas a su cargo. Diferir la regulación de honorarios hasta el momento en que se practique liquidación. Regístrese, hágase saber". Firmado: Dr. Jorge Alberto Gómez -Secretario-. Dr. Lucio Alfredo Palacios -Juez-. Santa Fe, agosto de 2024.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a MARIA SALABERRY DE FUENTES, MARIA AMELIA FUENTES Y SALABERRY, MARIA TERESA DE RITIS DE FUENTES, MARIA SUSANA FUENTES Y DE RITIS, DELIA TEODORA FUENTES Y DE RITIS y/o sus presuntos herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Machado N° 2.118 de la localidad de Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora; Catastrado Circ. XIII Secc. A, Mza. 130, Parc. 12, Partida N° 68586, Matrícula 70.385, a efectos de que tomen intervención en los autos caratulados "Ledesma Alba Luz c/Salaberry De Fuentes Maria y Otros s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. 76564), en tramite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 11, de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Vila Maria Zulema, sito en Larroque 2450 y Pte. Perón, piso 2, Banfield, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, junio 2024. Eirea Graciela, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón 2463, Edificio Tribunales, Banfield, Dra. María Zulema Vila, en los autos "Trujillo Jorge Juan c/Capdevila y Unanue Maria Angelica y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. 72714), ha ordenado citar por edictos a MARIA ANGELICA CAPDEVILA UNANUE, DOLORES ALICIA CAPDEVILA UNANUE, MARIA BLANCA PALACIOS PALACIO Y CAPDEVILA, EMILIO PALACIOS Y CAPDEVILA y SARA ANGELICA PALACIOS Y CAPDEVILA DE TRELLES y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Francisco Amero N° 43, de la localidad de Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora; Catastrado Circ. VI, Secc. C, Fracc V, Parc. 29, Partida N° 73207, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en esos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Eirea Graciela, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - En la causa N° 33473 caratulada: "R. G. s/Abrigo", de trámite por ante éste Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Ramiro Saralegui, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar al Sr. MARCELO GABRIEL RODRIGUEZ, DNI 36.608.411, la parte resolutive de la siguiente resolución dictada en fecha 26/07/2024 que a continuación se transcribe: "...Resuelvo: 1.) Declarar la Legalidad de la Medida de Abrigo adoptada por el S.L.P.P.D.N. en fecha 12/06/2024, respecto de Rodriguez Gabriel, DNI 49.957.399. 2) Hágase saber a los progenitores de Gabriel que la medida de abrigo implica la suspensión del ejercicio de la responsabilidad parental, quedando provisoriamente su ejercicio en cabeza de la Sra. Natalia Analia Aspiriz. 3.) Convóquese a audiencia ante este Juzgado ubicado en calle Belgrano N° 629 de Tandil, al Sr. Marcelo Gabriel Rodriguez, (progenitor de Gabriel), el día 15 de agosto de 2024 a las 11:00 horas; haciéndole saber que tiene el derecho de presentarse a la audiencia con un abogado que lo patrocine, pudiendo en caso de no contar con medios económicos para pagar los gastos que ello demande; presentarse en la Defensoría Oficial N° 1, ubicada en calle 9 de julio N° 1194 o en el Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados, ubicado en calle Chacabuco N° 744, ambos de Tandil". Ramiro Saralegui, Juez de Familia N° 2 - Tandil. Tandil, agosto 2024. Rapalini Maria Paz, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Laprida, cita y emplaza por diez días a ÁNGEL ETCHETO y CÁNDIDA MANSILLA DE ETCHETO y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I; Sección A; Manzana 3, Parcela 3 "a" del partido de Laprida (056) a tomar intervención en los autos "Dominguez Jorge Damian c/ Etcheto Angel y Mancila Candida de Etcheto s/Prescripción Adquisitiva Larga", N° 11408, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Laprida, agosto 2024. Dr. Walter Fabian Pacheco, Juez.

ago. 7 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Tres Arroyos, cita y emplaza por diez días a herederos de RUIZ HUGO ERNESTO, para que se presenten en los autos "Iudice Alejandro Humberto y O. c/Ruiz Hugo Ernesto s/Desalojo por Falta de Pago", Expte. N° I-35444, (Art. 43 y 53 del C.P.C.C.B.A.). Tres Arroyos, agosto de 2024. Dr. Hernando Ballatore, Secretario.

ago. 7 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a herederos de IGNACIO DE LA CRUZ BORGE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, mayo de 2024.

ago. 7 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia del Juzgado de Familia N° 2 de Zárate a cargo de la Dra. Ana Coarasa, Secretaría Única a cargo de las Dras. Andrea Heis y Natalia Gaytan, del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en la calle Mitre N° 755, Piso 1º, de la Ciudad de Zárate, en los autos caratulados "M. A. B. s/Acción de Declaración de Situación de Adoptabilidad y Guarda Preadoptiva, (electrónico)", (Expte. N° 73390), cita a la Sra. KARINA ELENA DIMARCO, DNI 18.698.864, conforme la providencias que en sus partes pertinentes dicen: "En la ciudad de Zárate (...) En virtud de ello, cítese a la progenitora Sra. Karina Elena Dimarco, DNI 18.698.864, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en "El Diario de Escobar" de Escobar, para que comparezca en el presente juicio conforme lo dispuesto en fecha 06/03/2023 y bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Notifíquese al Sr. Asesor de Incapaces departamental a fin de que proceda a librar las piezas pertinentes en modalidad digital y de manera gratuita (sin costo monetario) con eximición del pago de dicha publicación". Referencias: Funcionario Firmante: 01/07/2024 - 10:24:52. Coarasa Ana Cecilia, Juez. "En la ciudad de Zárate, (...), Por corresponder conforme los recaudos previstos por el art. 10 y 12 de la Ley 14528 y 609 del C.C.C.N., cítese a la progenitora, Sra. Karina Elena Dimarco, a fin de cumplir con la normativa referenciada, notifíquese a la misma la promoción de estas actuaciones, mediante cédula a librarse con carácter de urgente, habilitación de días y horas inhábiles, a diligenciarse de ser posible el mismo día y con copias de la demanda y documentación que la acompaña a los fines previstos por el art. 608 del C.C.C.N. Hágasele saber a la Sra. Dimarco, que, en el plazo de 10 días, deberá tomar intervención en autos, con debido patrocinio de un abogado, constituyendo domicilio procesal dentro del radio de este Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones y que, caso contrario, se podrá declarar el Estado de Adoptabilidad del niño. Asimismo, póngase en su conocimiento que, en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, podrá solicitar asistencia jurídica gratuita en las Defensorías de Pobres y Ausentes habilitadas al efecto, cuya sede central se encuentra en la calle Colón N° 676 y/o en el Colegio de Abogados Departamental, sito en la calle French 222/228, ambos de la ciudad de Campana, o por intermedio de su correo electrónico: solicituddefensor.zc@mpba.gov.ar o a los teléfonos 03489-15574738, 03489-15570725 03489-15570725. (...)". Referencias: Funcionario Firmante: 06/03/2023 - 10:19:07. Coarasa Ana Cecilia, Juez. Zárate, agosto 2024. Dra. Natalia S. Gaytan, Secretaria.

ago. 7 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, cita y emplaza por diez días a ÁNGEL ETCHETO y CÁNDIDA MANSILLA DE ETCHETO y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I; Sección A; Manzana 3, Parcela 3 "a" del partido de Laprida (056) a tomar intervención en los autos "Dominguez Jorge Damian C/ Etcheto Angel y Mancila Candida de Etcheto s/Prescripción Adquisitiva Larga", (N° 11408), bajo apercibimiento de designar defensor de pobres y ausentes. Laprida, agosto 2024. Dr. Walter Fabian Pacheco, Juez

ago. 7 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Dolores, Secretaría Única, en autos "Miraglia Nestor Fabian c/Zaragoza Juan Manuel s/Despido", Expte. 42357, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JUAN MANUEL ZARAGOZA, LE 5.330.550, para que se presenten dentro del plazo de diez días a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial. Dolores, 01 de agosto de 2024.

ago. 7 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dr. Gabriel H. Acosta, Secretaría Única del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, sito en Merlo N° 2.729, Moreno, en los autos caratulados "Romero Maximiliano y Galanti Josefa s/Sucesión Ab-Intestato", N° 74010, cita por diez días a ROMERO TEMIS BEATRIZ, ROMERO MONICA PATRICIA, ROMERO SERGIO DARDO, ROMERO EMILIANO, ROMERO ALBA ROSANA y ROMERO DAVID NORBERTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobre y Ausentes para que los represente. Moreno. Dr. Eduardo Gaudencio Bossi, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata, sito en calle 58 N° 822 de esta ciudad, notifica a la Sra. ADRIANA

LAURA PANETE, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Araujo Reyes Tiziana Milagros s/Guarda con Fines de Adopción". "La Plata, 28 de junio de 2024. Ante lo requerido por el Ministerio Pupilar y estado de autos, intímase a la Sra. Adriana Laura Panete, a expresar en autos su voluntad respecto del presente proceso, dentro del perentorio plazo de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por desistida de la acción instaurada en los presentes en lo que a la referida concierne, (arg. art. 36 inc. 1° C.P.C.C.)". Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza. Soibelzón Valeria Alejandra, Secretario.

ago. 7 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Mariana Gabriela Viilar pone en conocimiento del Sr. CLAUDIO FABIAN MARTINEZ, DNI 23.593.504, que en fecha 28/05/2024 se dicto sentencia definitiva en los autos "R. A. s/Materia a Categorizar", expte. 25928. Mar del Plata, agosto de 2024.

ago. 7 v. ago. 8

POR 2 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Mariana Gabriela Viilar pone en conocimiento del Sr. CLAUDIO FABIAN MARTINEZ, DNI 23.593.504, que en fecha 28/05/2024 se dicto sentencia definitiva en los autos "R. N D. s/ Materia a Categorizar", (Expte. 25515). Mar del Plata, agosto 2024. Villar Maria Gabriela, Juez.

ago. 7 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - Edicto Ampliatorio. La devolución de la suma depositada en concepto de garantía se efectuará una vez que el Registro General de Subastas remita el listado previsto por el art. 37 del Ac. 3604 Anexo I, y siempre y cuando no se hubiera solicitado por parte del interesado la reserva a los efectos del art. 585 del C.P.C. San Isidro, agosto 2024. Gallardo Maria Cecilia, Secretario.

ago. 7 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo cita y emplaza a LAUTARO SEBASTIAN DECAUX, DNI 45.285.317, nacido el 16 de julio del 2003 en Avellaneda, de estado civil soltero, de ocupación changarín, con último domicilio conocido en la calle Soto Acebal N° 235 de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-050272-22 caratulada "Decaux Lautaro Sebastian s/Coaccion -11225-" y su acumulada I.P.P 07-066087-22 caratulada "Decaux Lautaro Sebastian s/Violación de Domicilio, Desobediencia y Amenazas Calificadas", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora,1 de agosto de 2024. Téngase presente lo informado por la Defensa y sin perjuicio de ello, ante la incomparecencia del encartado LAUTARO SEBASTIAN DECAUX. Citeselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 1 de agosto de 2024.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sita en la calle Leandro N. Alem N° 45 de la Localidad y Partido de San Vicente, (C.P. 1.865). Tel. (02225) 481-737/772, en el marco de la I.P.P. N° PP-06-05-001427-24/00, caratulada: "Montequiari Jose Luis s/Abuso Sexual ", a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "En atención a lo informado por personal de la Comisaría de la Mujer y la Familia San Vicente a fs. 51/52, y lo reseñado por personal de la Sub delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Vicente en pieza digital E06000013285538 - 01/08/2024 11:36:47 a. m. - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013285538>), y toda vez que pese a las diligencias realizadas, las mismas arrojaron resultado infructuoso, notifíquese a MONTEQUIARI JOSE LUIS, DNI 48.426.918; del resolutorio de fecha 23 de julio de 2024 E06000013252140 23/07/2024, 11:03:17 a. m. - Resolución - Designación de Audiencia en Cámara Gesell (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013252140>) a cuyo fin oficiese al Boletín Oficial (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Cumplido que sea, pase a despacho a fin de proveer lo que corresponda. En fecha se cumplió". Conste. Karina F. Guyot. Agente Fiscal. "I. Atento lo informado en pieza digital E06000013128950 18/06/2024 12:49:31 p.m. - Resolución - Designación de Audiencia en Cámara Gesell (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013128950>), Notifique a la Denunciante, Imputado, Defensor, Asesoría de Menores N°1 y al Cuerpo Técnico de Responsabilidad Penal Juvenil la fecha de realización de la audiencia mediante la modalidad Cámara Gesell para con la niña Gonzalez Luna Jazmin que se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2024 a las 11:00 horas, en la Sala acondicionada del Juzgado de Garantías N° 8, sita en calle Moreno N° 655 de la ciudad y partido de Cañuelas. Al respecto cabe destacar que las partes intervinientes podrán participar de la audiencia de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación fundamento de dicha circunstancia como así también el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma. (...)" Guyot Karina Fabiana, Agente Fiscal.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. PEDRO FLORES, con domicilio sito en calle 521 N° 2486 de Quequén en causa N° INC-18811-6 la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de julio de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de

Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándose que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores (Sala II), tengo el agrado de dirigir a Ud. el presente, en causa N° 2485, caratulada: "Barrionuevo Fernanda Soledad s/Usurpación Propiedad", (IPP 03-02-9387-22) J. G. N° 4, a efectos de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a FERNANDA SOLEDAD BARRIONUEVO, cuyo último domicilio conocido era en calle 9 N° 938 entre 34 y 35 de San Clemente del Tuyú, lo resuelto por la Sala IV del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, el 29 de julio del corriente, en el marco de la causa N° 131910, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I. Declarar Admisible la queja interpuesta por el Defensor General del Departamento Judicial Dolores, Dr. Daniel Ignacio María Arias Duval. II. Rechazar la misma por improcedente, con costas en esta instancia. Arts. 18 y 75 inc. 22 de la C.N., 23 inc. 1 y 2, 83 inc. 7, 106, 146, 147, 210, 231bis, 433, 450, 530 y 531 del C.P.P. III. Tener presente la reserva del caso federal. Art. 14 de la ley 48. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente radíquese electrónicamente en la instancia de origen". Kohan, Mario Eduardo, Natiello, Carlos Ángel, Otharan Olivia Secretario de Tribunal de Casación Penal. Franco Hector Gabriel, Secretario de Cámara.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la progenitora de la víctima de autos, menor de edad G. F. J., NOVILE MARIA AGUSTINA en causa N° 19759 seguida a -Luna Luis Roberto por el delito de Abuso Sexua-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg//ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Luis Roberto Luna a la pena de dos años de prisión en suspenso por el delito de Abuso Sexual, impuesta por sentencia de fecha 16 de abril de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 16 de abril de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 16 de abril de 2032, (para el primero de los supuestos) y el día 16 de abril de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 9 de mayo de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 9 de mayo de 2026. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 10 de mayo de 2024 . tbg//del Plata, 10 de mayo de 2024. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes, (art. 500 C.P.P.). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 9 de mayo de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) mantener un domicilio actualizado; 2) concurrir al patronato de liberados; 3) Impedimento de contacto por cualquier medio respecto de la víctima de autos. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de abuso sexual, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos. Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo

familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia...". La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia. Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótom" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3° de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "convención de belem do para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569, (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: l. Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Luna Luis Roberto respecto de la menor de edad G.F.J, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis C.P. en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la Anses haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti nro. 1518 de esta ciudad; 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Luis Roberto Luna respecto de la persona de G.F.J con domicilio en calle Teniente Candelaria N°1185 de Neuquen y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internaciones con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC, (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización. k) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo ordenado por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en resolución nro. 2305/09 de fecha 12 de agosto de 2009 en atención al decreto reglamentario nro. 578/09 de la ley N° 13.869 que crea el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual en la Provincia de Buenos Aires, remítase copias digitales de la sentencia dictada en autos y del cómputo de pena, más la información requerida en el artículo nro. 1 de la resolución de mención, al mencionado organismo.- A los fines de dar fiel cumplimiento con lo ordenado en la Resolución 237-21, art. 3°, librese oficio al Juzgado de Origen a los fines que proceda a la obtención de muestras del perfil genético del condenado y su remisión al Banco de Datos Genéticos de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro de Datos Genéticos de la Provincia de Buenos Aires. l) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente. m) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como I.P.P. N° 28901/22 y causa N° 10782 del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Mar del Plata". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de agosto de 2024. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del

proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ESTEBAN ALEJANDRO OJEDA, DNI 39276151, nacido en Villa Fiorito, Pcia. de Bs. As., el 28/08/1995, hijo de Santos Ojeda y de Miriam Villegas, con último domicilio conocido en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 1215, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-326-2024, IPP-IPP N° 16-01-003908-23/00, caratulada: "Ojeda Esteban Alejandro -Robo- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 31 de julio de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 15 de julio de 2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 11 de julio de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Esteban Alejandro Ojeda, no habiendo aportado la defensa datos que permitan su localización, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa N° SN-326-2024, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-326-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 31 de julio de 2024. Bournissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13- 00-001259-20/00 caratulada "Garcia Ruben Thomas (I) s/Abuso Sexual Gravemente Ultrajante", de trámite por la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don RUBEN THOMAS GARCIA, titular del DNI 21.765.025, con último domicilio en calle calle Medrano N° 505, de la localidad de Bandfield, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 03 de julio de 2024... Resuelvo: I) Denegar la Eximición de prisión a Tomas Ruben García de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden... "Quilmes, 02 de agosto de 2024... En virtud de las actuaciones labradas por personal policial y no habiendo sido factible notificar al imputado Ruben Thomas García, de la resolución de fecha 03 de julio de 2024, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, librese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado, con último domicilio en calle Medrano N° 505, de la localidad de Bandfield , a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente del auto mencionado anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado". Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías. Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los 02 días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

ago. 7 v. ago. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, en autos caratulados "Beloso Chiara Aylen s/Cambio de Nombre", (Expte. 6111/2024), ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes por el lapso de dos meses, (art. 70 C.C.C.N.), con el fin de hacer saber que en los autos de referencia la Sta. BELOSO CHIARA AYLEN, DNI. 40.915.117, ha solicitado Cambio de Apellido, por supresión del paterno "Beloso", pidiendo se consigne en la respectiva partida como su nombre y apellido el de "Parera Chiara Aylen". Podrá formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación. Dr. Ignacio Tomas Valle, Juez. Lincoln, agosto de 2024. Lincoln, agosto de 2024. Cabassi Maria Agustina, Auxiliar Letrado.

1º v. ago. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores a cargo de la Dra. Verónica Haidé Polchowski sito en calle Buenos Aires N° 611 cita y emplaza a que quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de Cambio de Apellido de CANO PRISCILA ABIGAIL con DNI 39.986.195, en el término de quince días hábiles, publíquese por un día por el plazo de dos meses. Peirano Hector Antonio. Secretario.

1º v. ago. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 - mercedes, hace saber que en el Expte. caratulado: "TERRUZZI SAAVEDRA NADIA XIMENA c/Vega Marcelo Daniel s/Cambio de Nombre", Causa N° 20482 se ha solicitado por parte de Dolores Vega, DNI 48.498.374, nacida el día 3 de marzo de 2008 hija de Nadia Ximena Terruzzi Saavedra, DNI 29.736.447 y de Marcelo Daniel Vega, DNI 28.626.716, que se proceda al cambio de su apellido, suprimiendo el apellido paterno y en su lugar cambiarlo por el apellido materno. Mercedes, de agosto de 2024. Piccolomini Julieta. Secretario.

1º v. ago. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de Quilmes con sede en Berazategui, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (argumento artículo 70 del CCCN), a la solicitud de cambio de nombre de FERNANDEZ PRIETO FACUNDO, quien pretende llamarse Ciari Prieto Facundo. Berazategui, 2 de agosto de 2024.

1º v. ago. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita a CORONEL EUSTACIO una vez por mes durante seis meses, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho a estos autos bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 26 de la ley que rige la materia y art. 89 del C.C. y CN (art. 116 de la ley 340, hoy derogada). Secretaría, 4 de marzo de

2024. Eliana L. Perticone - Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 10 S.M. Acuerdo 3886/2018 SCBA (Art. 288 C.C.C.N.).
6° v. ago. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, en autos en los autos "Messina Miguel s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", cita al presunto fallecido MIGUEL MESSINA, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394 y 85 y 88 CCyCN). San Isidro, febrero de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

6° v. ago. 7

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ROQUE CARDARELLI y NORA SILVIA RODRIGUEZ. Bahía Blanca, julio 2024.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALEJANDRO VEGA. Bahía Blanca, julio de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ORAZI y ELENA LATINI CARDINALETTI. Bahía Blanca, 3 de julio de 2024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO TANONI. Bahía Blanca, 30 de julio de 2024. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AURELIA AIDA BACCI PENNACHIONI. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERARDO DOMINGO GRANDE. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMILO ENRIQUE CABRERA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA INES SKLATE. Arrecifes.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, en el expte. N° 32902 caratulado "Mir Juan Emilio s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIR JUAN EMILIO. San Nicolás, 10 de julio de 2024.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que acrediten tener derecho a los bienes dejados por la causante COSCARART MARIA LUJAN, DNI 5.391.023. Quilmes, julio de 2024.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LATORRAGA FRANCISCO. Baradero.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BOLL HUGO OCTAVIO. Tres Arroyos, julio 2024.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELBA MACCHIA MARCOTRIGIANO. Bahía Blanca, 31 de julio de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA NINFA GUTIERREZ LOPEZ. Bahía Blanca, julio de 2024.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS GARZONI. Bahía Blanca, 31 de julio de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS OSCAR D'AMORE. Maipú, julio de 2024.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús, a cargo de la doctora Raquel Negri, (Jueza), del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, en los autos caratulados "Balladares Liliana Mabel s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 121.897), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALLADARES LILIANA MABEL. Lanús, julio 2024.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de WOLF ELENA LEONOR a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 31 de julio de 2024.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO RACH. Lanús, julio de 2024.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SEBASTIANA MARCHIANI y Doña LILIAN GRACIELA YEZZI. Nueve de Julio, julio de 2024.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Doctor Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MARÍA MOJOINKO, DNI 11.850.366, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Mojoinko Elena María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74.253.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JULIO JORGE DRAGHI. Pergamino, 30 de julio de 2024.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Perez Jorge Norberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ JORGE NORBERTO (DNI M 7616824). Mar del Plata, julio de 2024.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de la localidad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL SARA NADUR (DNI F 5.998.024). 11 de julio de 2024.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don OMAR GABRIEL LALLI. Pergamino, 29 de julio de 2024.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZÓN ESTHER AMELIA. Pergamino, junio de 2024.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ANTONIO OMAR RANURE. General Arenales, julio de 2024.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HECTOR JOSE CASTILLO. Federico Dominguez, Secretario.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA ALCIRA JUANA LOPEZ. General Conesa, 31 de julio de 2024.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores SANA RENE PAVONELLO. Federico Dominguez, Secretario.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO ROSALES (DNI M 5257071). Azul, 31 de julio de 2024. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

ago. 5 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, declara abierto el Juicio Sucesorio de ELSA MONICA QUESADA, DNI F 4.483.055 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). Quilmes, mayo de 2024.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TOMASA AURORA SALINAS DE SUAREZ. Quilmes, julio de 2024.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIALONARDI MIGUEL ANGEL. Baradero, 29 de julio de 2024.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUREA LUZ NIETO. Bahía Blanca, julio de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA HAYDEE CSABI. Coronel Suárez. Fdo. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA TERESA ARISTIZABAL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de agosto de 2024.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMIR HONORIO GUERRA. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE BEN JUAN CARLOS, DNI M 5.389.734. Tres Arroyos, 11 de junio de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI MARTINO FRANCISCO CAYETANO, DNI M 5.372.864. Tres Arroyos, 12 de abril de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTRELLA FOLGUEIRA y ALDO RENE PEPELLIN. San Isidro, 1° de agosto de 2024.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLLY LUISA DOMINGUEZ y ADRIAN NICOLAS JOSE GULICH. San Isidro, agosto de 2024. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, Pcia. de Bs. As., en el marco de los autos caratulados "Paredes Araya, Olga Elisa y Mendoza Manuel Idalberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. C-40824 cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña OLGA ELISA PAREDES ARAYA y de Don MANUEL IDALBERTO MENDOZA. Maipú, agosto de 2024.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Catalano, Teresa Rosario s/Sucesión Testamentaria", expte. n° 67.334, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA ROSARIO CATALANO, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 29 de julio de 2024.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOLLADA CÉSAR ABEL. Pergamino, julio de 2024.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDERNERA ANA MARIA. Pergamino, agosto de 2024.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLLAR ANIBAL FRANCISCO y COLLAR MARIA ANTONIA. General Arenales, 31 de julio de 2024.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Martini Graciela Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74.279 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINI GRACIELA SUSANA, DNI N° 13.742.439, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, 1° de agosto de 2024.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA MARÍA TELLEZ, DNI N° 4.089.699. Azul, 1° de agosto de 2024. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIAN ISAAC MERLO VEBER, DNI N° 30.799.516 y LISANDRO FABIAN MERLO ZUBIRI, DNI N° 56.706.512.

ago. 6 v. ago. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA AYESA, DNI F 2841150.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO OMAR GALLO, DNI 11605674.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, con domicilio en calle Estomba N° 32, piso 1 de Bahía Blanca cita y emplaza a herederos y acreedores de SUSANA VICENTA TESTARMATA, para que dentro de los cinco días subsiguientes a la presente publicación tomen intervención en los autos caratulados "Labastie, Nery Dardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 58925. Bahía Blanca, 30 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRONCOSO HÉCTOR ORLANDO. Puán, 2 de mayo de 2024. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARBA DOMINGO FAUSTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA BEATRIZ ROMERO y JORGE VICTOR BATISTA. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ISIDRO REINOSO y MARIA INES ROLDAN.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUVER RICARDO IRIGARAY. Pehuajó, 31 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS PRONZATO. Carlos Casares, 31 de julio de 2024. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Carlos Tejedor, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CUADRADO ELSA MABEL. Carlos Tejedor, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ISABEL LOVERA. Gral. Villegas, 1° de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio n° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Magistrado Suplente en los autos "Orsi, Palmira s/Sucesión", Expte. Nro. 101367 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALMIRA ORSI. Trenque Lauquen, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta Ciudad del Departamento

Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCHI RODOLFO RICARDO, DNI 5.246.799. Daireaux, 1° de agosto de 2024. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO JUAN JOSE BORDA. General Villegas, 2 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle R. Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE UBALDO ROMANO, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 31/07/2024. Ariel Alejandro Michelli. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARTIN. Pehuajó, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS TERESA, MI 00768. Daireaux, 1° de agosto de 2024. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don PEREZ JUAN JOSE, DNI M Nro. 4.819.316. Quilmes, 2 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ISABEL ALONSO, DNI 3.501.928. Bolívar. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ADRIAN ANIBAL PLACIDO, DNI 11.315.012. Bolívar. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO MANUEL GONZALEZ y FRANCISCA TERESA TOMALINO. San Cayetano, 30/07/2024. Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALINDA CAMPITELLI. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANALIA LUCIANA SANZ. San Isidro, agosto de 2024. Dr. Alejandro Eduardo Babusci. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO SILVA, por el término de 30 días. San Isidro, 2 de agosto de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR HONORIO GAZIA, por el término de 30 días. San Isidro, 2 de agosto de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERA JOSÉ DOLORES, DNI 93.723.510. Quilmes, 31 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NEGRI MARIA ROSA CATALINA, para que lo acrediten dentro de los treinta días, (conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), (Ley 26994). San Isidro, 1° de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVONNE BERTHOUD. San Isidro, 2 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA CECILIA CONTI. San Isidro, agosto de 2024. Miguel L. Álvarez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE RICARDO TORRES. San Isidro, 1° de agosto 2024. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ELOÍSA JACK y HUMBERTO JOSE LINARI. San Isidro, agosto de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERACLIO RAMIREZ. San Isidro, agosto de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ALBERTO SURROCA. San Isidro, agosto de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-12653-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAPIA NELIDA EDITH, LE 3.157.399. Mar del Plata, 2 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Fraga Velasco María Gloria y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'AMICO JUAN DANIEL, DNI 07.648.352 y FRAGA VELASCO MARIA GLORIA, DNI 05.791.753. Mar del Plata, 25 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MORELLO RICARDO NORBERTO, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1° de agosto de 2024. Dr. Hernan Felix Krzyszycha. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RENE MORELLO y de Doña MARIA CATALINA MORELLO, en los autos "Morello Rene y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MP- MP-46243-2017.- Mar del Plata, 1° de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Alvarez Hector Abel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ HECTOR ABEL, DNI M 5.316.823. Mar del Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sábado - Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORFU ELENA DEL CARMEN, DNI 10.120.557 . Mar del Plata, 11 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Lorenzo Saavedra Manuel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SAAVEDRA MANUEL, CI 34.431.957 y ROSA IGLESIAS RODRIGUEZ, CI 34.531.614. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Añaños Lucia Rosario s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AÑAÑOS LUCIA ROSARIO, DNI F 5.748.676. Mar del Plata, 30 de julio de 2024. Fdo.: Broeders Andrea Edith. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 8 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO MARIA ADELA, DNI F 0.710.545. Mar del Plata, 29 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANFUSO ROBERTO ADRIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de QUIROGA MARCOS OMAR, DNI 24.914.812, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Quiroga Marcos Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-12708-2024. Mar del Plata, 12 de julio de 2024. Hernan Felix Krzyszycha. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GENOVEVA CALVO, DNI F 3.482.038, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Calvo Genoveva s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° MP-17678-2024. Mar del Plata, 1° de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANSKI ROSALIA. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA PARASQUI, en los autos "Parasqui Juana s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 2 de agosto de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO NESTOR SCERVINO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSVALDO CASALEGGI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante BARBOZA NELSON HEBER, para que dentro del plazo de (30) días lo acrediten. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BREST LUIS ENRIQUE. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BARQUIN, en los autos "Barquin Carlos Alberto

s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 2 de agosto de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALCIDES ALBORNOZ, DNI M N° 4.950.937. Mar del Plata, 31 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de la ciudad de Villa Gesell, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BLAS ANTONIO RODRIGUEZ. Dolores, 1° de agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TISEYRA CARLOS ALBERTO. Roque Pérez, agosto 2024. Dra. María José Orlando. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ PATRICIA VERONICA, por el término de 30 días. San Isidro, agosto de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELFRIDA TRINIDAD CORDO. San Isidro, 30 de julio 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, San Isidro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA VIEYTES y FRANCISCO ARAGUAS, en los autos caratulados: "Araguas Francisco y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-44087-2023. San Isidro, 30 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVO LILIANA ALICIA. San Isidro, 29 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCILE NELLY CLAIRE DEMOUSTIEZ y CATALINA JACQUELINE LUCILA MAR RABAU, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MULLER CALLERI LIDIA NELLY. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE MOSQUIERA e ISABEL LUCIA OSAN. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ GLADYS MABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CARMEN ECHEVERRIA. Lanús, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANEIRO MIRIAM CRISTINA. Lanús, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito Gral. José Mármol 20 de Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEONARDA VICTORIA FRANCO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Feliz Fabian Diaz. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SEMANYSZYN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de LIRIA ISABEL TRICOMO, titular del DNI N° 3.734.489. Avellaneda, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GALLARDO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARGAS JARDIN YESICA PAOLA INÉS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURIA JOSE MARIO. 9 de Julio, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaria Única a cargo del Dr. Martinez Felix Jorge, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO DELIA HAYDEE. Nueve de Julio, 30 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PATRICIA CARINA MONTAÑO. Lomas de Zamora,

mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OSVALDO BALLESTER. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOICOECHEA JUAN CARLOS y FERNANDEZ MIRTA HEBE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ELENA COBAS DNI 2.455.233. Marcos Paz, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NORMA ANA MANASSI y RAMÓN JESÚS REDONDO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIO MANUEL BOSSIE y JUANA AMERICA TEDESCO. Marcos Paz, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MARGARITA EEREN. Campana, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIO EMANUELE. Lanús, junio de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA ALTAMIRANO, LC 5.048.256 y GUMERCINDO LEON MANEYRO, LE 2.076.153. Moreno, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA EMANUELE. Lanús, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABE GIL. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don CARLOS ALFONZO RAMIREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LABOURDETTE MARIANA URSULA. Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LABOURDETTE RENE CIPRIAN JOSE. Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHARLIER JORGE EDUARDO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ESTHER HERNANDEZ. Marcos Paz, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA AFIFE SARQUIS. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, (Ex J.C.C. N° 3), Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ELISA NÉLIDA HURTA, F 1.787.305.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA MARAZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VECA CLAUDIA EDIT. Gral. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALCIDES SOTO PIZARRO. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR ROMASCO. Avellaneda, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA AFIFE SARQUIS. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SERGIO DEL CASTILLO. Marcos Paz, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FORTUNATA LUCRECIA PIRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SILVANA MARQUES. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FORTUNATA LUCRECIA PIRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL CANDELARIA GOYA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRAL GASPAS EDUARDO. General San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSÉ ANDRÉS CASAGRANDE. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BEATRIZ NOEMI SCHERPA, para que lo acrediten dentro de los treinta días de publicado el presente. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Llames Eduardo Ruben Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-23174-2024 - SM-23174-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLAMES EDUARDO RUBEN OMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCy C). General San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Lorenzo Aragunde Benita Concepcion y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-21171-2024 - SM-21171-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERUNDINO CONDE FERREIROS y BENITA CONCEPCION LORENZO ARANGUNDE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Siverino Domingo Vicente s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-22430-2024 - SM-22430-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIVERINO DOMINGO VICENTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "De Luca Alfonso Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-19538-2024 - SM-19538-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO JORGE DE LUCA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA DEL CARMEN PALMER. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL MARIANO PETKOVSEK. General San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREIRA FERRABELO AUREA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ANTONIO PABLOS TORRES; MARTA ADRIANA TORRES MELENDEZ y JESUS VICENTE PABLOS. General San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANGEL DELNERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE ANTONIO SUAREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RENE GIANNONI. Roque Pérez, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante AVILA CARLOS MANUEL, DNI 5.162.916. La Plata, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA INOCENCIA HERRERA. Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FONTANA CARLOS OSCAR, como se ordena en autos caratulados "Fontana Carlos Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 46814-24. Chascomús, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO ROJAS. La Plata, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SONIA JUDITH DIAZ y GONZALO MARTIN. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABILIO MARQUES DOS SANTOS. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO DEL SEL LEO. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Paz Ranchos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBIS MARÍA TERESA, en autos "Barbis, María Teresa s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 9844. La Plata, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ARCHINTI. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ALONZO CARLOS EMILIO. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAÑEZ JORGE ANTONIO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUCCARELLI JUAN DARDO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JOSE LLANES. Gral.Villegas, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAVALORO SARA ESTHER. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALLIA SOFIA CUSA. Bahía Blanca, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en Alfonsín N° 725 de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDEL CLOTILDE JUANA. Pehuajó, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX MARCOS BOSSI. Bragado, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MUÑOZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSA FELICE y ELSA MARTA SAYAVEDRA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE EMILIO CABEZUDO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GRACIELA CLAUDIA MIKSAT y ROSALIA DUTKA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE LUIS GAUDE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERNANDO ANDRES BENITEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANTONIO REPETTO. Veinticinco de Mayo, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS VIGNATTE. Veinticinco de Mayo, 1° de agosto de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Beduino Jorge Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-23235-2024 - SM-23235-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEDUINO JORGE OMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 2 de agosto de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEIJO BENJAMIN. Gral. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIGMOR SOMMER EMMA. Gral. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREIRO MERCEDES NELIDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto Judicial General San Martín, a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Omar Bulcourf cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO EDUARDO VIDAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FERNANDO HORACIO LUTZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JUAN CARLOS CAMILETTI y de Doña ARAGONES LAURA. Gral. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ELENA GIMENEZ. Quilmes, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUKS HELENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GEMIGNANI NATALIA OFELIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de NUÑEZ RICARDO, DNI 17.945.119. Quilmes, 30 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAEZ VICTOR HUGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERRAGUT ISABEL LAURA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NEVOLE JUAN JOSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA MARTA MARCOLINA. Gral. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOSCHINI HECTOR MARIO, DNI 8.340.416, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, 15 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRMA INÉS GOROSITO. Saladillo, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILES MÓNICA AURORA, DNI N° 10.099.720. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA GAZDIK. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO EDGARDO CERIMEDO. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ABEL IRIARTE, DNI 5.255.216. Quilmes, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GABRIELA AMADO. Los Toldos, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA STELLA MARIS. Rojas (B), julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSIE LUISA BRAMATI. Rojas, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ADOLFO BEVILACQUA, DNI M 05.067.021. Lincoln, 1° de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ANGÉLICA SEITZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MAXIMILIANO MARTIN CORREA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial No. 3 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA JUANA TERESA y TOMIZZI JUAN ANTONIO. Junín, 31 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de TERESA RAMONA DICUNDO y DANTE HILDO DAGA. Chacabuco, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante TESSARI OSVALDO ADALBERTO, DNI 14.145.057.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HILDA BEATRIZ GOMEZ y QUIROGA FELIPE ANTONIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Quiroga Felipe Antonio y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. JU6290/2024. Junín (Bs. As.), agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLMAN RUBEN ANTONIO. La Plata, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Cuatro del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR D'ALESSANDRO. Junín, 30 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MAXIMILIANO MARTIN CORREA. La Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ESTHER SUSANA REGUEIRA. La Plata, agosto 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FRANCISCO EUSEBIO ASECIO SALVADOR, DNI 93.159.318 y de PASCUALA DAQUINO, DNI 1.420.087. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO TOLOZA. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de AZUCENA AREVALO, por el término de treinta días. San Isidro, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Morón, solicita cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RUBEN OSCAR CORIA. Morón, 12 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FRANCISCO EUSEBIO ASECIO SALVADOR, DNI 93.159.318 y de PASCUALA DAQUINO, DNI 1.420.087. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ BALBINO EXEQUIEL. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Morón, solicita cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CANDIDA VERNHES. Morón, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Magistrado Suplente, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ARTEMIO CARABALLO. Necochea, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura - Jueza-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIO MARCELO HAMAUI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR FILOMENA OLIVETO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO NORBERTO VILA, DNI 10.360.641. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GUSTAVO OSCAR GAZZE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340, 2º párr. del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (Siete) de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante CAÑETE RICARDO, por el plazo del treinta días a hacer valer sus derechos. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO OSVALDO LAMANA. Tandil, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY MARIA CLARA. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría a cargo del Dr. la Dra. Dra. Valeria Fernanda Sacaba cita y emplaza por treinta días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRANCATELLI CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, sito Salta 2269, San Justo, Morón en la Provincia de Buenos Aires, en los

autoscaratulados "Garcia Alberto Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 45950/2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ALBERTO ADOLFO GARCIA. Morón, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, "DEMUCCIO RAÚL s/Sucesión", para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 Cód. Procesal).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARY JOSEFINA FERLIN. Morón, 31 de julio de 2024. Christian Mariano Magnoni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi - Juez-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDGAR ALFREDO RAIMONDI, LE 5.370.05. Necochea, 1° de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOSA ANTONIO OSVALDO. Necochea, 31 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO RODRIGO, DNI M 5.241.157. Bolívar, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del partido Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ROQUE VERON, en los autos: "Veron Roque s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 102080. Lomas de Zamora, a los días del mes de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LARRONDE NORBERTO EDMUNDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BAEZ ISACIO y ZARZA RIVEROS CATALINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "D'amore, Carlos Rafael s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RAFAEL D'AMORE. Gral. Madariaga, 28 de junio de 2024. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Monte del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR NORBERTO ROJAS. Monte, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BATTISTA Y BARROSO ROBERTO CESAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. La Plata, 2 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA D'AVANZO y/o DAVANZO. La Plata, 2 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PASINI MARÍA OLGA, por el término de 30 días. San Isidro, 2 de agosto de 2024. Alejandro Eduardo Babusci. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSALEZ FERNANDO FELIX y VERAGUA JUANA DEL VALLE, por el término de 30 días. San Isidro, agosto de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BIGETTI MARIA DEL CARMEN, por el término de 30 días. San Isidro, agosto de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CARBEL GLORIA TOMASA, por el término de 30 días. San Isidro, agosto de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, DENIS GONZALEZ SOFÍA, DNI N° 92.095.393, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Secretaría, 21 de mayo de 2024. Vila María Zulema. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA DUSBERGER; MARIA ESTELA MARTINEZ CASTRO y MIGUEL BIELECKI. San Isidro, 2 de agosto de 2024. Andrea Verónica Fratini. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA HAYDEE NOEMI. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MATILDE DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA CATALINA SULEMA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. JORGE HUGO BIANCHI, a efectos que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Bianchi, Jorge Hugo s/Sucesión Ab-Intestato".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de NIDIA MARTA DELL'ARCIPRETI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUSSO ALFREDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 2 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de General San Martín, Secretaría Única citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial) de Don RAFAEL TORRISI y Doña AMELIA MATILDE HIRSCH. General San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAGROS MEDINA. Gral. San Martín, 1º de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Juarez, Dionisio y Rossani, Elvira s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIONISIO JUAREZ y ELVIRA ROSSANI y/o ELVIRA ROSANI. Gral. Madariaga, 4 de julio de 2024. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALFREDO ESCOBAR. San Isidro, 2 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RAUL JURADO. San Isidro, 2 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO SANTIAGO MIGUEL y IGLESIAS MARIA ESTHER. San Justo. Chimeno Zoth Mariano German. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBLES SEGUNDO MANUEL. La Matanza, 1º de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES LOPEZ, DNI M 1.908.745 y LIDIA HAYDEE RAFFO, DNI F 1.713.218. Moreno, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de STOLL OSCAR FEDERICO, por el término de treinta días. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única del Depto. Judicial de La Plata, sito en calle 13 intersección 47 y 48, partido de La Plata, P.B.A., en autos caratulados "Terrussi Jorge Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº LP-28448-2022, ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de TERRUSSI JORGE DANIEL. se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 CCyC). La Plata, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENNAI GASTON y MARTINEZ ELENA ELVIRA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUIANI IRMA PATRICIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de TEODORO PACHECO, LE 1.339.251, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE DE GREGORIO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento de Morón a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría a cargo de la Dra. Gardiol Veronica Beatriz perteneciente al Departamento Judicial de

Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección: Colón - piso 1 de la localidad y partido de Morón, en los autos caratulados "Calviño Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° MO - 20344 - 2024, que tramitan ante este Juzgado citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN FELICIANO DOMINGUEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN AGOSTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SIXTA PAJON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MALETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DYOKOVIC MAXIMILIANO ALEJANDRO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA HAYDEE WUSINOWSKI. Morón, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA MIRIAM FIGUEROA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Del Depto Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante VICTOR DANIEL CAVIA, DNI 4.983.498, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art 2340 del Codigo Civil y Comercial de la Nacion, texto según Ley 26994). Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELENA RODRÍGUEZ. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO TRAUT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO DARIO TASSARA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTA ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA MERCEDES TARRACINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ IGNACIA y GLEIBERMAN LEON. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARGARITA ANA GÓMEZ y de Don RICARDO LEONARDO ORSENIGO. San Justo, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIEL FRANCISCO CANTALE. San Justo, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI ALICIA ROMANO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA CORLITO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Matanza. En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio Ab-Intestato, de PEDRAS FERNANDEZ MANUELA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Governali Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 26569/2024, que tramitan ante este Juzgado, ha resuelto: en mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio Ab-Intestato de CARLOS GOVERNALI citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo

acrediten, (Art. 2340 del CCyC). San Justo, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALBA MENGHETTI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN CARLOS BUSCHIAZZO y NELI CAROLINA GRECCHI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MOURA CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ LUIS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ESTEBAN DOMINGUEZ, DNI N° 12.183.511. Quilmes, 11 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI JUANA GOUARNALUSSE. La Matanza, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSALIA AUBEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2.340 del CC y CN). San Justo, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JORGE MARQUINEZ. San Justo, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez del Departamento Judicial de Azul a cargo del Dr. Walter Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Franchesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA MARIA SACIDO, F 6.530.322.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREIA TERESA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA JOSE NERINO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLANES IMPERIO ARGENTINA y GULLIA FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEZCANO GUSTAVO HERNAN.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA ALICIA VIDELA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° Uno, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA DEL CARMEN CORTES. Tres Arroyos, agosto de 2024.

ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMELIA DORA HEINS y Don RICARDO ENRIQUE LARREA. Tres Arroyos, 1° de agosto de 2024.

ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARCELO CRISTIANSSEN JUAN PEDRO. Arrecifes.

ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO DUMRAUF. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL RAMON SAMPIETRO o RAMON ANGEL SAMPIETRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de agosto de 2024.

ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CATALA CARLOS ALBERTO. Adolfo Gonzales Chaves.

ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO CASTRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVINA ALEJANDRA CEBALLOS. Bahía Blanca, agosto de 2024.

ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA FELISA NARVAEZ y de ESTEBAN ERNESTO VELOCE y/o VELOCCE. La Plata, agosto de 2024.

ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA ESTHER y/o ESTELA ESTER BARRIOS y de JOSE ALBERTO CARRIZO. La Plata, agosto de 2024.

ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SALINAS ZAPATA. Bahía Blanca, julio de 2024.

ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Sec. N° 2 de la ciudad de Tres Arroyos a cargo del Dr. Fernando Elizalde, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS MARIA MORENO y MARIA DE LOS ANGELES NUÑEZ. Tres Arroyos, agosto de 2024.

ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA PASCUALA MEZZABOTTA. Bahía Blanca.

ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA NOEMI BARRAGAN. Bahía Blanca, 30 de julio de 2024. Firmado Silvia Andrea Bonifazi. Abogada-Secretaria.

ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORIS MABEL GARCIA. Bahía Blanca, agosto de 2024. Bonifazi Silvia Andrea. Secretaria.

ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ERNESTO BENITEZ. Bahía Blanca, julio de 2024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO RAUL ILINCHETA. Bahía Blanca, agosto de 2024. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FELIPE OTEGUI. Bahía Blanca, 2 de agosto de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLGA CARMEN RUIZ y de JUAN FRANCO. San Nicolás, julio de 2024.

ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ARIAS. La Plata, 2 de agosto de 2024.

ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores NELIS MARTINA DAVEAU. En la Ciudad de Vedia.

ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA MAS. Gral. Arenales, (BA), 2 de agosto de 2024.

ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO SANTOS, DNI M 6.581.984. En la ciudad de Azul.

ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRAT JUAN JOSE, DNI 14.591.182. Azul, agosto de 2024.

ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILAR ILDA CRISTINA. La Plata, julio de 2024.

ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle 29 de septiembre N° 1890, Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Angel Miguel Cañete y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 62753, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICASIA ALMEIDA, DNI 2.107.086. Lanús, agosto de 2024.

ago. 7 v. ago. 9

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.

“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.

“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1°, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica